

2025

El rol de la terapia ocupacional en las cooperativas de inclusión sociolaboral de personas en situación de discapacidad

Valiente, Maria del Rosario

Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social

<http://kimelu.mdp.edu.ar/xmlui/handle/123456789/1150>

Downloaded from DSpace Repository, DSpace Institution's institutional repository



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....



Facultad de
Ciencias de la Salud
y Servicio Social

“El rol de la Terapia Ocupacional en las cooperativas de inclusión sociolaboral de personas en situación de discapacidad”

TESIS PRESENTADA PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO PROFESIONAL DE
LICENCIATURA EN TERAPIA OCUPACIONAL

AUTORA

Valiente, Maria del Rosario

DIRECTORA

Lic. Sarrautte Daiana Celeste.

ASESORÍA METODOLÓGICA

Lic. Campisi Alejandra, Taller de Trabajo Final

Mar del Plata- Buenos Aires- Noviembre 2025



Lic. Sarrautte, Daiana Celeste
Directora de tesis



Valiente, Maria del Rosario
Dni: 40766781
Tesista

*A mi tío abuelo Américo “Cholo” Eiza,
desaparecido el 3 de diciembre de 1977 durante
la última dictadura cívico-militar en Argentina.*

AGRADECIMIENTOS

Quiero expresar mi más profundo agradecimiento a todas las personas que me han acompañado durante estos años y a quienes han sido parte del desarrollo de este trabajo. En este proceso aprendí que sola no se puede, lo colectivo lo hace posible.

Agradecer en primer lugar a la Universidad Nacional de Mar del Plata, institución pública, gratuita y de calidad, y a todas las personas que la integran, quienes hacen posible la formación profesional con dedicación y compromiso.

A quienes formaron parte de este trabajo compartiendo generosamente sus experiencias, conocimientos y tiempo, transmitiendo su amor por la profesión y el cooperativismo.

A la directora de esta tesis, la Lic. Celeste Sarrautte por brindarme la posibilidad de conocer el mundo del cooperativismo y guiarme en este proceso. También a mi asesora metodológica la Lic. Alejandra Campisi por su paciencia y fundamental orientación.

A mi familia y amigos que me sostuvieron, contuvieron y acompañaron durante estos años.

Finalmente, a mis abuelos Nélide y Juan, por haberme enseñado que el sentido de todo está en hacer las cosas con amor. Aunque hoy no estén para compartir este logro.

Rosario

ACLARACIÓN

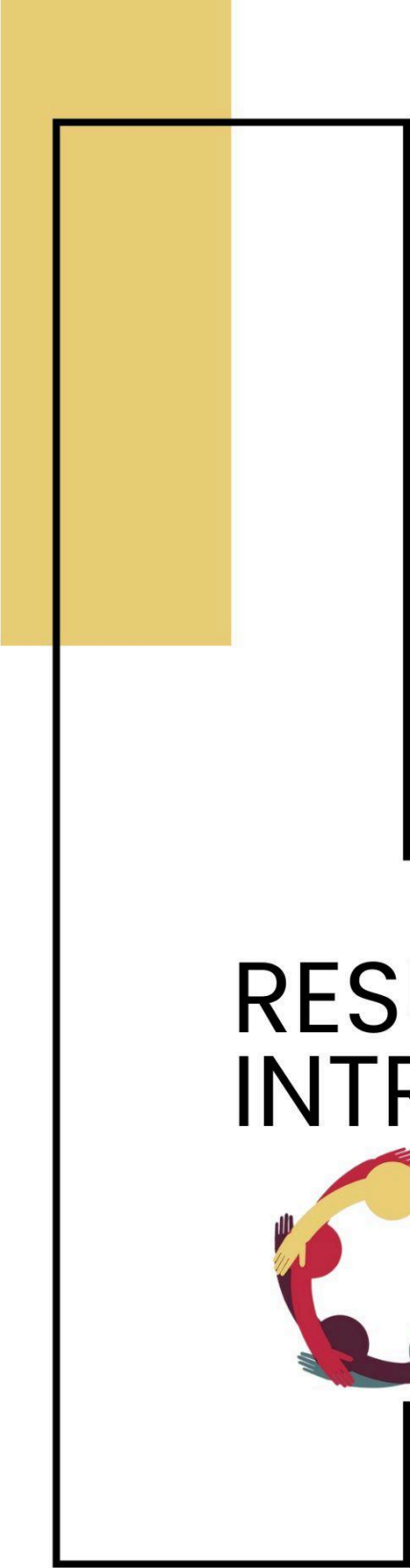
La presente tesis pretende contribuir a la desnaturalización de la violencia simbólica en nuestra práctica profesional, para lo cual, se procuró evitar los sesgos de género, expresiones sexistas, la reproducción de estereotipos y la utilización de lenguaje discriminatorio. Por ello, se tomó como referencia a la “Guía para el uso de un lenguaje inclusivo en la Universidad Nacional de Mar del Plata” (OCS N° 1245/19 de la UNMDP). Cabe aclarar que, a lo largo de esta tesis, las investigaciones y publicaciones citadas permanecerán sin modificaciones respetando el lenguaje utilizado por los autores.

Además, se utilizará la abreviatura *TO* para denominar a la Terapia Ocupacional como disciplina y a sus profesionales, incluyendo a Terapeutas Ocupacionales, Terapias Ocupacionales y Lic. en Terapia Ocupacional de acuerdo a lo establecido en la Ley de Ejercicio de la Profesión N° 27.051.

TABLA DE CONTENIDOS

Resumen	9
Introducción	9
Problema y objetivos	11
Problema	12
Objetivo general	12
Objetivos específicos	13
Antecedentes	14
Fundamentos teóricos	16
Capítulo 1: Evolución del concepto de discapacidad	17
1.1 Modelos Teóricos	17
1.2 Perspectiva de Derechos Humanos	17
1.3 Legislación	18
Capítulo 2: Cooperativismo	21
2.1 Antecedentes sobre cooperativas	21
2.2 Normativa en Argentina	23
2.3 Normativa específica sobre cooperativas de inclusión sociolaboral de personas en situación de discapacidad	23
Capítulo 3 : Rol de terapia ocupacional en las cooperativas de inclusión sociolaboral en Argentina	25
3.1 Criterios para el cumplimiento de la perspectiva de discapacidad en las cooperativas de inclusión sociolaboral de personas en situación de discapacidad	27
Aspectos Metodológicos	29
Enfoque de investigación	30
Población- Muestra- Técnica de selección de muestra	30
Instrumentos de recolección de datos	30
Procedimiento	31
Plan de análisis de datos	31
Aspectos éticos	31
Presentación y análisis de datos	32
DIMENSIÓN I: Cooperativas de inclusión sociolaboral	34
DIMENSIÓN II: Rol de terapia ocupacional	50
DIMENSIÓN III: Experiencias de terapeutas ocupacionales que se desempeñan en cooperativas de inclusión sociolaboral de personas en situación de discapacidad	55

Conclusiones.....	58
Referencias bibliográficas.....	67
Anexos.....	72



RESÚMEN E INTRODUCCIÓN



RESÚMEN

Este trabajo propuso investigar el rol profesional de la terapia ocupacional en las cooperativas de inclusión sociolaboral destinadas a personas en situación de discapacidad en Argentina, ámbito de vacancia para la profesión y escasamente difundido o conocido. El objetivo principal fue conocer cómo intervienen profesionales de esta disciplina en estos espacios de trabajo colectivo y autogestivo, considerando tanto sus funciones como sus experiencias personales. Para ello, se plantearon como objetivos específicos: describir las funciones que desempeñan en las cooperativas, conocer sus vivencias dentro de estos espacios y explorar los desafíos vinculados a la sostenibilidad del trabajo cooperativo con perspectiva de discapacidad.

La investigación estuvo inscripta dentro de un enfoque cualitativo, utilizando como método la entrevista semiestructurada, la selección del grupo de estudio fue por conveniencia. La población fue conformada por tres terapeutas ocupacionales que se desempeñan en cooperativas de inclusión sociolaboral y de trabajo de las provincias de Buenos Aires y Santa Fe. Los resultados pusieron en evidencia que las cooperativas analizadas surgieron a partir de políticas públicas incentivadas por profesionales o iniciativas institucionales orientadas a la inclusión laboral, pero en su mayoría enfrentan importantes dificultades para su sostenimiento, vinculadas a las complicaciones administrativas, la falta de apoyo estatal y las incompatibilidades legales entre monotributo social y pensiones no contributivas.

El rol de la terapia ocupacional se presenta como amplio y multifacético, los profesionales asumen funciones que exceden su formación académica, participando en la gestión, administración, acompañamiento como equipo de apoyo y fortalecimiento de las redes laborales y sociales. Finalmente, se concluye que la terapia ocupacional posee un alto potencial para el desarrollo de su rol profesional en cooperativas orientadas a la inclusión sociolaboral, aportando a la promoción de la autonomía, la participación plena de quienes forman parte y el ejercicio de derechos en el ámbito laboral. Sin embargo, se identifica la necesidad de políticas públicas sostenidas y de una ampliación de contenidos sobre economía social y solidaria en la formación universitaria de la disciplina.

PALABRAS CLAVE

Cooperativas de inclusión sociolaboral - terapia ocupacional- discapacidad - rol profesional

INTRODUCCIÓN

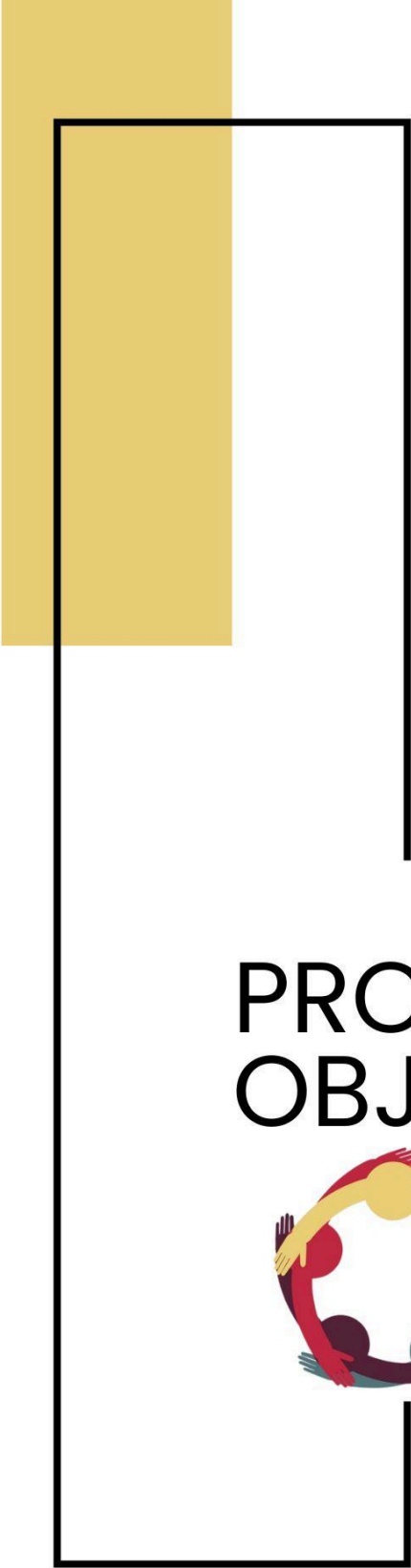
El presente trabajo de investigación se desarrolla en el marco de los requerimientos curriculares para la obtención del título de grado en Licenciatura en Terapia Ocupacional en la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP).

La elección de la temática responde al interés por profundizar en la inclusión sociolaboral de personas con

discapacidad en cooperativas con perspectiva de discapacidad desde el enfoque de derechos humanos, lo que actualmente no se encuentra contemplado en el diseño curricular de la carrera.

En este contexto, se toma como referencia el Proyecto de Extensión “Naturaleza Cooperativa” aprobado por la Ordenanza del Consejo Académico (OCA) 13/2024 de la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social y Ordenanza del Consejo Superior (OCS) 766/23 de la UNMDP cuyo objetivo es promover la inclusión sociolaboral de personas en situación de discapacidad mediante la creación de cooperativas con perspectiva de discapacidad, género y ambiente, así como también fomentar la incorporación de estos enfoques en cooperativas existentes.

La inclusión sociolaboral de esta población suele abordarse principalmente desde el empleo protegido o a través de empresas que participan mediante convenios específicos. Si bien el rol de la terapia ocupacional se encuentra definido en estos ámbitos, su presencia y reconocimiento en el contexto de cooperativas inclusivas sigue siendo limitada y poco difundida.



PROBLEMA Y OBJETIVOS



PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

En el contexto de las políticas públicas actuales, caracterizado por la escasez de empleo registrado y las limitaciones en el acceso a los beneficios laborales derivados de este, las cooperativas han cobrado relevancia como respuesta a problemáticas estructurales del Estado.

Según el Anuario Estadístico (2022) de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), entre las personas mayores de 14 años con Certificado Único de Discapacidad (CUD), solo el 13,3 % declaró tener algún tipo de empleo, mientras que el 86,7 % manifestó no estar trabajando. Resulta relevante señalar la incompatibilidad entre el empleo remunerado y la percepción de una pensión por discapacidad, así como el vacío legal en torno a las cooperativas de inclusión sociolaboral conformada por personas con discapacidad.

Las cooperativas orientadas a la inclusión sociolaboral, particularmente, enmarcadas en el modelo social de la discapacidad y el paradigma de derechos, emergen como una alternativa válida frente a los modelos tradicionales de empleo registrado y protegido, ofreciendo una perspectiva más integral e inclusiva.

En este marco, se observa que la intervención específica de la Terapia Ocupacional en el ámbito de las cooperativas de inclusión sociolaboral de personas con discapacidad continúa siendo escasa y poco sistematizada. Esta situación pone de manifiesto la necesidad de incorporar esta temática dentro del plan de estudios de la carrera, considerando el aporte potencial de la disciplina en múltiples dimensiones: formación, acompañamiento y gestión de espacios de trabajo cooperativo.

La ausencia de esta perspectiva en la formación de grado y posgrado revela una vacancia académica, pero también una oportunidad para ampliar el campo de acción profesional en articulación con prácticas propias de la economía social y solidaria. Por tanto, se torna necesario generar conocimiento que visibilice, fundamente y fortalezca el rol profesional de la Terapia Ocupacional en este ámbito.

A partir de esta problemática, el presente estudio se propuso indagar y analizar los diversos roles que puede asumir la Terapia Ocupacional en las cooperativas de inclusión sociolaboral conformadas por personas en situación de discapacidad en Argentina, a partir del siguiente problema de investigación:

¿Cuál es el rol profesional de terapia ocupacional en el funcionamiento y sostenibilidad de las cooperativas de inclusión sociolaboral de personas en situación de discapacidad en Argentina?

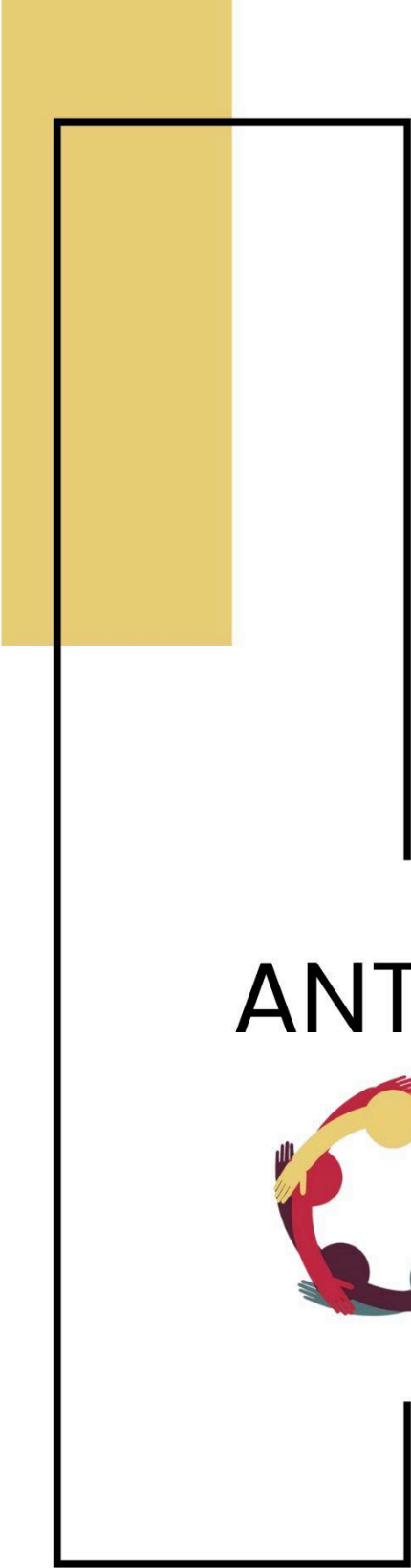
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Conocer el rol de terapeutas ocupacionales en las cooperativas de inclusión socio-laboral de personas en situación de discapacidad en Argentina.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir las funciones que desempeñan terapeutas ocupacionales dentro de las cooperativas de inclusión socio-laboral de personas con discapacidad.
- Conocer la experiencia personal de terapeutas ocupacionales que forman parte de cooperativas de inclusión socio-laboral de personas con discapacidad.
- Explorar los desafíos en la sostenibilidad de cooperativas con perspectiva de discapacidad.



ANTECEDENTES



ANTECEDENTES

Luego de realizar una exhaustiva búsqueda en diferentes repositorios de todas las universidades del país tanto de la Lic. En Terapia Ocupacional como otras carreras, además de artículos académicos, biblioteca de la Asociación Argentina de Terapia Ocupacional (AATO), biblioteca de la Asociación Marplatense de Terapia Ocupacional (AMTO) no se encontraron resultados acerca de la inclusión sociolaboral de personas en situación de discapacidad y el rol de la Terapia Ocupacional en cooperativas con este enfoque. La mayoría de los trabajos publicados se limitan a la inclusión sociolaboral en empresas o empleos protegidos. Varias unidades académicas han analizado el cooperativismo, cooperativas de trabajo, ventajas, beneficios, desventajas como los trabajos presentados por Peruzzaro (2015), Cacciamano, Terrera (s.f), Garcia (2023), entre otros autores pero ninguna se centró en su relación con la discapacidad y el rol de la terapia ocupacional.

La misma es una área de vacancia para la terapia ocupacional en al ámbito profesional y además desde la formación académica, ya que, en la última modificación del plan de estudios de la Universidad Nacional de Mar del Plata (2019) número de OCA 1539, ni en los anteriores existe la orientación a la Economía Social y Solidaria. No obstante, se encontraron publicaciones que dan cuenta de experiencias de cooperativas de inclusión sociolaboral ya constituidas, en las que se comparten sus fundamentos, modos de organización y desafíos.

Tal es el caso de materiales producidos por cooperativas como “La Huella”, y de aportes teóricos y prácticos provenientes de carreras como Administración y Trabajo Social, que han contribuido al desarrollo del cooperativismo desde sus respectivos marcos disciplinares.

A yellow rectangle is positioned in the upper left. A black line forms a frame that starts below the yellow rectangle, goes down, then right, then up, and finally right to enclose the text.

FUNDAMENTOS TEORICOS



FUNDAMENTOS TEÓRICOS

Capítulo 1: Evolución del concepto de discapacidad

1.1 Modelos teóricos

Tomando como referencia el libro “El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad” de Agustina Palacios (2008) podemos mencionar tres modelos principales que han marcado la historia, inicialmente, se parte del Modelo de Prescindencia, en el cual las causas de la discapacidad se atribuían a razones de índole religiosa, y las formas de afrontamiento incluían la marginación e incluso el infanticidio. Las respuestas sociales se centran en el miedo y la persecución, basado en la creencia acerca de su peligrosidad e innecesariedad para la sociedad, lo que causaba en muchas ocasiones el infanticidio; en el segundo la característica fundamental es la exclusión. Posteriormente, surge el Modelo Rehabilitador, en el cual las causas de la discapacidad comienzan a abordarse desde una perspectiva científica. En este modelo, las personas con discapacidad dejan de ser marginadas y se busca su "integración" a la sociedad, aunque bajo la condición de ser rehabilitadas y normalizadas. Es en este contexto cuando se introduce la institucionalización, las escuelas especiales, el empleo protegido y la asistencia social. Finalmente, se arriba al que actualmente es considerado el modelo más ampliamente aceptado: el Modelo Social de la Discapacidad.

Existen dos principios clave en el modelo social. En primer lugar, se sostiene que las causas que provocan la discapacidad no son de carácter religioso ni científico, sino que son principalmente sociales. El problema no radica en las limitaciones individuales, sino en las deficiencias de la sociedad para ofrecer los servicios adecuados y garantizar que las necesidades de las personas con discapacidad sean consideradas de manera apropiada en la estructura social.

En lo relativo a las respuestas sociales, se basan en la búsqueda de la inclusión a través de la igualdad de oportunidades. Se verá que a dichos fines se presentan una serie de medidas, entre las que se destacan la accesibilidad universal, el diseño para todas las personas, la transversalidad de las políticas en materia de discapacidad, la prestación del servicio de asistencia personal entre otras.

En cuanto a los medios de subsistencia de las personas con discapacidad son la seguridad social y el trabajo remunerado dejando como última opción y como excepción el empleo protegido.

1.2 Perspectiva de derechos humanos

Este enfoque se fundamenta en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en adelante CDPD (2008), donde en su artículo 27 reconoce el derecho al trabajo de las personas con discapacidad en condiciones de igualdad con el resto de la población. Este derecho incluye la posibilidad de acceder a un empleo libremente elegido o aceptado en un mercado laboral que garantiza

un entorno abierto, inclusivo y accesible. Asimismo, en su inciso f se enfatiza en la promoción de constitución de cooperativas.

Por lo tanto el Modelo Social de la Discapacidad y la CDPD(2008) han transformado la concepción del empleo de las personas con discapacidad, pasando de un enfoque asistencialista a uno basado en derechos y equidad. Sin embargo, para lograr una verdadera inclusión laboral, es esencial que los Estados y la sociedad en su conjunto trabajen en la eliminación de barreras y la promoción de entornos laborales accesibles.

1.3 Legislación

La evolución legislativa en Argentina en relación a los derechos de las personas con discapacidad ha pasado por importantes transformaciones, teniendo en cuenta la evolución de los modelos y el concepto de discapacidad.

A continuación siguiendo a Sarraute (2018) se observan los gráficos sobre la legislación Internacional y Nacional respecto a las personas en situación de discapacidad.

Legislación Internacional a la que adhirió Argentina.

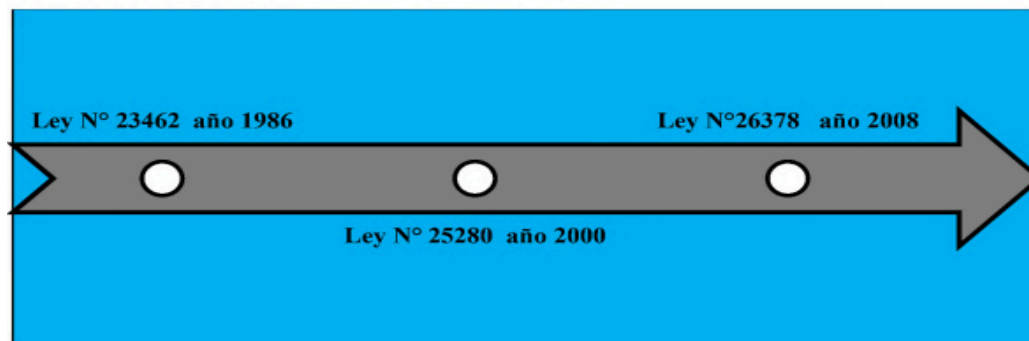


Gráfico 1: *Línea del tiempo sobre la legislación internacional de discapacidad.*

Legislación Nacional.

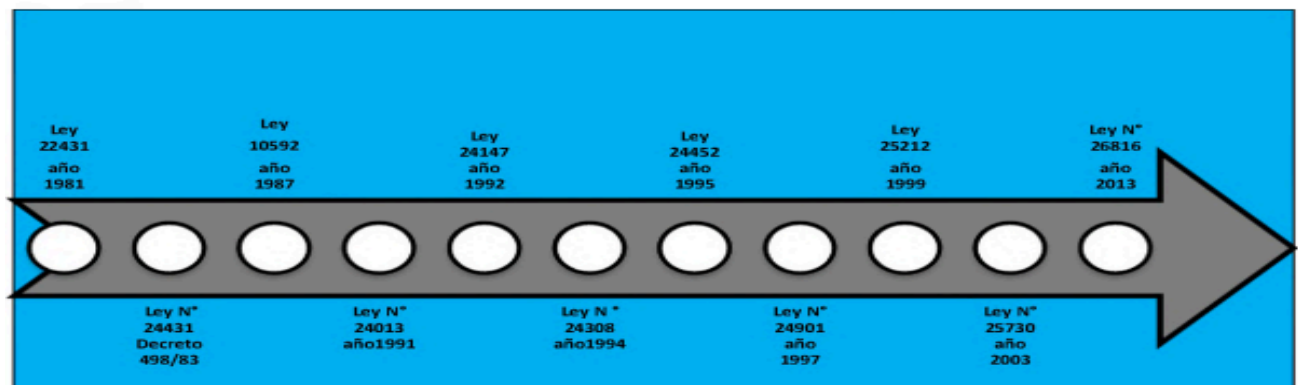


Gráfico 2: Línea del tiempo sobre la legislación argentina de discapacidad.

Fuente: Sarrautte (2018, p 51)

En principio, para hacer referencia a la inclusión sociolaboral resulta necesario comprender las distintas formas de trabajo registrado en Argentina. Según el Ministerio de Educación de la Nación (2023), en el documento “*El mundo del trabajo*”, el concepto de trabajo es una construcción histórica cuyo contenido, significado y valor varían de acuerdo con los procesos históricos y los diferentes contextos sociales, económicos y culturales.

Se distinguen dos modalidades principales: el trabajo en relación de dependencia y el trabajo independiente o autónomo. De acuerdo con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, una persona se encuentra en relación de dependencia cuando presta servicios a un empleador bajo su dirección y recibe una remuneración a cambio. Esta relación laboral está regulada por la Ley de Contrato de Trabajo N.º 20.744, que establece derechos y obligaciones tanto para el trabajador como para el empleador.

Por su parte, el trabajo independiente o autónomo se caracteriza por realizarse por cuenta propia, sin relación de dependencia. Puede desarrollarse de manera individual o grupal y constituye una actividad económica orientada a la producción de bienes o a la prestación de servicios. Dentro de esta modalidad se incluyen:

- Trabajo por cuenta propia / autoempleo
- Profesionales independientes

- Oficios por cuenta propia
- Cooperativas de trabajo

En este marco, el monotributo constituye un sistema de aportes destinado a trabajadores/as autónomos/as, que contempla diferentes categorías según la actividad e ingresos de la persona. Este régimen unifica en un único pago los conceptos de impuestos, jubilación y obra social, y habilita la emisión de facturas, ampliando las posibilidades de desarrollo de la actividad. Pueden inscribirse todas aquellas personas que realicen ventas, obras, prestaciones de servicios o integren cooperativas de trabajo.

Además, según el Ministerio de Desarrollo Social a partir del año 2007 con la promulgación de la Ley 26.223, se establece el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, conocido como "Monotributo Social, el mismo es creado para facilitar y promover la incorporación a la economía formal de personas en situación de vulnerabilidad social. Incluyendo dentro del mismo a personas físicas, integrantes de proyectos productivos (que conformen grupos de trabajo de hasta tres personas) y asociados a cooperativas de trabajo, siendo una alternativa al monotributo general cuando los ingresos son menores a los que indica el mismo.

Por otro lado siguiendo a Chialva et al. (2025)

El Estado argentino cuenta con políticas de inclusión socio laboral y desarrollo local a través de la implementación de diversos programas. Los mismos tienen como objetivo proponer estrategias vinculadas a favorecer y fortalecer la inclusión laboral de población con escasas oportunidades con el fin de generar ingresos suficientes para el hogar. Uno de estos programas se denominó acciones de Entrenamiento para el Trabajo (EPT).

Estas acciones puestas en práctica por el Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur (I.Na.Re.P.S), brindan herramientas para generar emprendimientos y, en algunos casos, derivar en pasantías que abrirán el camino al ingreso a empleos en relación de dependencia, tanto en el ámbito nacional, provincial, municipal, empresas y Pymes. Como así también abriendo las puertas al trabajo como monotributistas o monotributistas sociales. No obstante, la implementación efectiva de estas disposiciones continúa representando un desafío, en parte, debido a la incompatibilidad entre el trabajo remunerado, registrado y las pensiones por discapacidad que son necesarias para acompañar el proceso de la inclusión laboral de la persona, teniendo en cuenta que en muchos casos, estas personas se ven obligadas a abandonar sus actividades laborales debido a la falta de accesibilidad en el entorno de trabajo.

Actualmente, por el Decreto N.º 432/1997, en Argentina se cuenta con la pensión no contributiva por invalidez laboral (PNC) la misma forma parte del régimen de asistencia social, gestionado por el Ministerio de Capital Humano (antes Ministerio de Desarrollo Social), y liquidado por ANSES, la cual asume que las personas en situación de discapacidad no disponen de las habilidades necesarias para desempeñarse en un empleo registrado, por esto son incompatibles. Por otro lado, esta decisión está sujeta a las políticas del gobierno electo. En noviembre de 2023, el Decreto 566/2023 permitió que las personas beneficiarias de una PNC pudieran trabajar en relación de dependencia, monotributo o autónomos sin perder automáticamente el beneficio, luego del cambio de gobierno en enero del 2025 la Resolución 187/2025 de la Agencia Nacional de Discapacidad estableció nuevos criterios para la concesión y continuidad de las denominadas pensiones por invalidez, basadas en evaluaciones médicas más estrictas. También se han implementado medidas que podrían afectar la compatibilidad entre el empleo registrado y la pensión.

Según el documento "Cooperativas de trabajo: aspectos básicos" (INAES, 2020), los asociados de las cooperativas de trabajo deben inscribirse en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), ahora Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) como monotributistas para acceder a la previsión social y a la cobertura de salud. Por otro lado, en el caso de las cooperativas de inclusión sociolaboral, al no contar con un marco normativo específico, se rigen por las mismas disposiciones aplicables a las cooperativas de trabajo. No obstante, según la normativa vigente del Ministerio de Capital Humano y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), la Pensión No Contributiva por Invalidez Laboral es incompatible con cualquier tipo de relación laboral, ya sea bajo relación de dependencia, autónoma o dentro del régimen de monotributo general o social.

En consecuencia, en el contexto actual de Argentina, la participación en una cooperativa de inclusión sociolaboral, el acceso a los beneficios propios de un empleo registrado y la condición de discapacidad resultan incompatibles desde el punto de vista normativo, lo que plantea una barrera estructural y legal, incumpliendo el marco normativo internacional el artículo 27 de la CDPD (2006) al cuál nuestro país adhiere desde el 2008 con su protocolo facultativo para la inclusión laboral de las personas con discapacidad.

Capítulo 2: Cooperativismo.

2.1 Antecedentes sobre cooperativas

Tomando como referencia el archivo de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI, s.f) se conoce que los primeros registros existentes de una cooperativa provienen de Fenwick (Escocia). En 1761, en una casa de campo varios tejedores de la zona ocultaron un saco de avena que trasladaron a una habitación de la

casa de John Walker y empezaron a vender su contenido a un precio reducido. Este fue el inicio de la Fenwick Weavers' Society (Sociedad de Tejedores de Fenwick). En 1844, un grupo de 28 artesanos que trabajaban en las fábricas de algodón de la localidad de Rochdale, en el norte de Inglaterra, establecieron la primera empresa cooperativa moderna, la “Sociedad Equitativa de los Pioneros de Rochdale”

Es importante mencionar que “...hasta la sanción de la primera Ley de Cooperativas, en 1926, entre las sociedades que ostentaban la denominación de “cooperativa” hubo algunas que lo eran realmente, otras que cumplían parcialmente los principios rochdaleanos y un gran número que eran simples empresas lucrativas. En algunos casos, esto se debía a la falta de conocimiento sobre el tema, pero en otros muchos a un intento de aprovecharse de una pseudo finalidad social. ” (Plotinsky, 2015)

Las primeras experiencias cooperativas en Argentina se desarrollaron a partir de las últimas décadas del siglo XIX, vinculadas fundamentalmente a la entrada masiva de inmigrantes europeos requeridos por el modelo económico impuesto en el país a partir de la organización del Estado argentino. Ellos aportaron no solo técnicas y procedimientos de trabajo, sino también tradiciones y formas mutuales de organización que introducían ideas de solidaridad y cooperación a través de instituciones en que se agrupaban por nacionalidad, colectividad, fe religiosa, clase social, oficio o actividad. La primera cooperativa de trabajo argentina formalmente constituida comenzó a funcionar en la localidad de Pergamino, provincia de Buenos Aires, bajo el nombre de Cooperativa de Trabajo “La Edilicia” Limitada y se dedicaba a la construcción. Estaba conformada inicialmente por 12 albañiles y casi 25 años más tarde llegó a contar con 170 personas asociadas (García, 2023).

La ACI (1995) define a las Cooperativas como:

“(…) una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes, por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente gestionada”.

Las cooperativas agrupan a las personas bajo principios de igualdad y democracia. Su administración se basa en la regla de “un miembro, un voto”, lo que garantiza que todos los miembros, ya sean clientes, empleados, usuarios o residentes, tengan los mismos derechos de participación, sin importar el capital aportado.

Según el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES, 2022), la legislación cooperativa argentina —particularmente la Ley N.º 20.337— no establece una diferenciación jurídica específica entre tipos de cooperativas, más allá de distinguir entre cooperativas de primer grado (constituidas por personas físicas o jurídicas) y cooperativas de grado superior (federaciones o confederaciones integradas por cooperativas).

Sin embargo, en la práctica, las cooperativas se clasifican según el objeto social o finalidad asociativa que persiguen. Así, es posible encontrar una gran variedad de cooperativas: agropecuarias, de trabajo, de crédito, de consumo, de provisión de servicios, de servicios públicos, de vivienda, entre otras.

Este trabajo se centrará en las cooperativas con perspectiva de discapacidad cuyo objeto social es la inclusión sociolaboral de personas con discapacidad, la cual no corresponde a ninguna categoría inicialmente definida por esta entidad.

Las cooperativas están basadas en principios clave, llamadas las "Reglas de Oro" del cooperativismo, que constituyen los valores y normas que guían su función.

Los valores del cooperativismo son los siguientes: ayuda mutua, igualdad, solidaridad, equidad, honestidad, transparencia y responsabilidad social. Cada uno de ellos se encuentra ampliado y detallado en el Anexo 1.

Por otra parte también es de relevancia mencionar los principios en los que se basan las cooperativas, estas son las directrices mediante las que las cooperativas ponen en práctica sus valores. Siguiendo ACI (1995): Asociación voluntaria y abierta, Control democrático por los asociados, Participación económica de los asociados, Autonomía e independencia, Educación, capacitación e información, Cooperación entre cooperativas, Interés por la comunidad. Los mismos se encuentran ampliados en el anexo 2.

2.2 Normativa en Argentina

La Ley de Cooperativas N° 20.337 sancionada en 1973 fue una gran conquista de los trabajadores con el fin de promover, acompañar y fortalecer al sector. De todas formas es importante mencionar que la realidad actual difiere de la de 1973.

Esta es una ley general, la cual rige a toda clase de cooperativas, cualquiera sea su objeto específico. No existen leyes especiales para determinadas cooperativas en particular pero hay cooperativas que por la actividad que desarrollan se encuentran sujetas a determinadas leyes y normas regulatorias especiales. La misma establece en su artículo 2 que las cooperativas son entidades fundadas en el esfuerzo propio y la ayuda mutua para organizar y prestar servicio, enumerando las características de la misma detallada en el anexo 3.

Es importante señalar que esta legislación no incluye a las cooperativas de inclusión sociolaboral, las cuales son objeto de análisis en el presente estudio.

2.3 Normativa específica sobre cooperativas de inclusión socio laboral de personas en situación de discapacidad

Según la Resolución N° 1/2019 el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social declaró de interés cooperativo a las cooperativas de trabajo y de prestación de servicios que reúnen los caracteres de

cooperativas sociales, tendientes a lograr la inclusión de personas en situación de vulnerabilidad social. Además, extendió facilidades administrativas y técnicas para la constitución de cooperativas sociales, especialmente aquellas integradas por personas con discapacidad psicosocial o en situaciones de vulnerabilidad, simplificando su registro y apoyando su desarrollo.

En la mencionada resolución se hace referencia a las cooperativas sociales como aquellas integradas por personas con discapacidad psicosocial (salud mental), que están o han estado en un contexto de encierro y de personas con consumos problemáticos (sustancias psicoactivas) en situación de vulnerabilidad social. En el anexo, inciso B de la resolución 1366/2022 se establece que podrán asociarse a esta cooperativa todas aquellas personas que cumplan con los requisitos previstos para algunos de los múltiples actores que a continuación se precisan y que se comprometan a cumplir con su función en el marco de los objetivos sociales de inclusión de la cooperativa:

a) “Asociada/o trabajador”: Persona humana mayor de dieciseis (16) años de edad, en los términos contemplados en la Ley N.º 20.337, usuaria de algún servicio de salud mental, o que lo haya sido, cuya incorporación a actividades de la cooperativa sean aconsejables de acuerdo a la opinión del Consejo de Administración y del servicio asistencial correspondiente. Asimismo podrán ser asociadas otras personas humanas, mayores de dieciséis (16) años, en los términos contemplados en la Ley N.º 20.337 con la idoneidad requerida para el desempeño de las actividades que la cooperativa desarrolle.

b) “Asociada/o de Apoyo”: Personas humanas que asumen un compromiso de acompañamiento a la Cooperativa en cumplimiento de su objeto social. Se incluye dentro de esta categoría a: I) Familiares de los trabajadoras/es asociados que son usuarios del servicio asistencial pertinente de acuerdo a su vulnerabilidad; II) Profesionales y técnicos independientes o vinculados a las Organizaciones públicas o privadas de apoyo; c) Voluntarios que no tienen vínculo familiar alguno ni forman parte del personal de los servicios asistenciales. Estas personas asociadas podrán renunciar a los excedentes generados a favor de la cooperativa.

c) “Organización Pública o Privada de Apoyo”: Persona jurídica, en particular aquellos organismos públicos de los cuales depende el Centro, Hospital, Servicio de salud mental o área programática donde se inserta la cooperativa, de cualquier nivel gubernamental, a los efectos de facilitar la articulación de la cooperativa con la misma. También podrá ser otra Cooperativa de cualquier grado, Municipio, Universidad, Organización No Gubernamental, etc. Cada una de estas asociadas deberá nombrar un representante que podrá participar de las asambleas con voz y voto. Estas personas asociadas podrán renunciar a los excedentes generados a favor de la cooperativa.

Por otro lado, la Resolución 3628/2022 del INAES, publicada el 26 de agosto de 2022, amplía el alcance de la Resolución 1366/2022 en relación con las cooperativas sociales en Argentina y entre sus modificaciones, en el artículo 1 resuelve: Amplíase el espectro de la población destinataria de la

Resolución Nro. 1366/2022 a todas las personas cuya discapacidad pueda impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás y que mediante esta modalidad asociativa deben ser reconocidas como “trabajador/a asociado/a”

Es decir, la Resolución N° 1/2019, N° 1366/22 y la resolución ampliatoria N°3628 reconocen el valor social de las cooperativas orientadas a la inclusión de todas las personas en situación de discapacidad. A través de esta normativa, se promueve su constitución y funcionamiento mediante facilidades administrativas y técnicas. De este modo, se fortalece un modelo de economía solidaria que impulsa la participación activa, el acompañamiento y el trabajo conjunto entre personas, familias, profesionales y organizaciones desde la mirada comunitaria e intersectorial.

Capítulo 3: Rol de terapia ocupacional en las cooperativas de inclusión socio laboral en Argentina.

Siguiendo a la Asociación Argentina de Terapia Ocupacional (AATO, s.f) la terapia ocupacional es una profesión que brinda respuesta a personas, grupos y/o comunidades que presentan dificultades permanentes o transitorias para desarrollar las ocupaciones inherentes a su proyecto de vida.

En la República Argentina, el ejercicio profesional de la Terapia Ocupacional se encuentra regulado por la Ley Nacional N.º 27.051 y por la Ley Provincial N.º 15.200.

Teniendo en cuenta las incumbencias profesionales dentro de las cooperativas de inclusión sociolaboral existen dos posibles roles para la profesión:

A- Rol de gestión

Siguiendo al INAES (2020) las cooperativas son organizaciones democráticamente gestionadas por quienes se asocian, quienes participan activamente en la fijación de políticas y en la toma de decisiones a través de sus órganos sociales. Las personas elegidas como representantes son responsables de sus acciones ante el conjunto de personas asociadas.

La Asamblea es el órgano superior y soberano a través del cual las personas asociadas expresan su voluntad. En ella participan en un plano de igualdad: una persona, un voto. Las resoluciones se toman por simple mayoría de las personas presentes en el momento de la votación.

Por otro lado, el Consejo de Administración, conformado por la presidencia, secretaría y tesorería, es el órgano directivo de la cooperativa. Es elegido por la Asamblea y tiene a su cargo la dirección de las operaciones sociales y administrativas de la cooperativa, siempre dentro de los límites que fija el estatuto. Las personas que integran el Consejo de Administración deben estar asociadas a la cooperativa.

Siguiendo el acta constitutiva de cooperativas de trabajo en el art 64: Quien ejerce la presidencia es la representación legal de la Cooperativa en todos sus actos. Son sus deberes y atribuciones: vigilar el fiel cumplimiento del estatuto, de los reglamentos y de las resoluciones del Consejo de Administración y de la Asamblea; disponer la citación y presidir las reuniones de los órganos sociales precedentemente

mencionados; resolver interinamente los asuntos de carácter urgente, dando cuenta al Consejo en la primera sesión que celebre; firmar con la secretaría y la tesorería los documentos previamente autorizados por el Consejo que importen obligación de pago o contrato que obligue a la Cooperativa; firmar con la secretaría las escrituras públicas que sean consecuencia de operaciones previamente autorizadas por el Consejo; firmar con la secretaría y la tesorería las memorias y los balances; firmar con las personas indicadas en cada caso los documentos referidos en los artículos 20, 44 y 58 de este estatuto; otorgar con la secretaría los poderes autorizados por el Consejo de Administración. Art 65: La tesorería reemplazará a la presidencia con todos sus deberes y atribuciones en caso de ausencia transitoria o vacancia del cargo. A falta de presidencia y tesorería, y al solo efecto de sesionar, la Asamblea designará presidencia y secretaría ad-hoc. Los reemplazos de secretaría y tesorería se harán en forma recíproca. Art 66: Son deberes y atribuciones de la secretaría: citar a los miembros del Consejo a sesión y a las personas asociadas a Asamblea, cuando corresponda según el presente estatuto; refrendar los documentos sociales autorizados por la presidencia, redactar las actas y memorias; cuidar del archivo social; llevar los libros de actas de sesiones del Consejo y de reuniones de la Asamblea.

Finalmente el rol de la sindicatura es fundamental porque controla y supervisa el funcionamiento del Consejo de Administración, vela por el cumplimiento de los mandatos surgidos en la Asamblea e informa oportunamente a las personas asociadas. Una tarea de fiscalización eficiente es clave para garantizar la transparencia y el éxito de la gestión y de la vida misma de la cooperativa. La Asamblea Constitutiva elige en forma directa (con nombre y apellido) a las personas asociadas que ejercerán los cargos de sindicatura titular y sindicatura suplente.

Según INAES (2020) la Ley N.º 20.337 y el estatuto en el art 70 asignan al síndico las facultades de asistir con voz (aunque sin voto) a las reuniones del Consejo de Administración, Elaborar un informe anual (que acompaña al Balance General y Cuadros Anexos), el cual deberá ser tratado en la Asamblea Ordinaria., Convocar a Asamblea Ordinaria cuando el Consejo de Administración no lo haya hecho, convocar a Asamblea Extraordinaria cuando al menos el 10 % de las personas asociadas lo soliciten y el Consejo de Administración no atienda dicho pedido, convocar a Asamblea Extraordinaria (previo requerimiento al Consejo de Administración) cuando se considere necesario, designar a integrantes del consejo para reemplazar cargos vacantes cuando no existan suplencias disponibles. Esta designación tendrá efecto hasta la realización de la próxima asamblea, fiscalizar la administración, examinar libros y documentos, velar por el cumplimiento de la Ley y el estatuto, y tutelar el interés social, incluir en el orden del día de las convocatorias a asambleas los puntos que se consideren pertinentes, verificar periódicamente el estado de caja y la existencia de títulos y valores de toda especie, contar con un Libro de Informes en el cual se registren todas las apreciaciones e informes anuales.

Considerando los órganos sociales anteriormente descritos, en las cooperativas de inclusión sociolaboral, la Terapia Ocupacional puede asumir un rol de gestión aportando una perspectiva ocupacional en la planificación, coordinación y toma de decisiones colectivas. Su intervención favorece la participación activa, el acceso al trabajo digno y la construcción de entornos inclusivos, desde un enfoque situado y con conocimiento del marco legal vigente.

B-Etapas del proceso de inclusión socio laboral.

Para garantizar el acceso al trabajo de las personas con discapacidad se toman las etapas del proceso de inclusión sociolaboral desde el modelo de empleo con apoyo siguiendo a Alonso (2017):

Detección de oportunidades laborales: Identificar vacantes en empresas que estén dispuestas a incorporar personas con discapacidad. Este proceso incluye un análisis detallado del puesto de trabajo, evaluando sus requerimientos cognitivos, motrices y el entorno social, para asegurar que sea adecuado para el candidato potencial.

Selección y capacitación del candidato: Una vez identificada la oportunidad, se busca al perfil idóneo entre los postulantes disponibles.

Inserción laboral con apoyo: La inclusión efectiva se logra mediante el "empleo con apoyo", una modalidad en la que un profesional, generalmente un terapeuta ocupacional, asiste al trabajador durante un período inicial.

Acompañamiento post-inserción: Tras la adaptación inicial, el profesional de apoyo se retira gradualmente del puesto, pero mantiene un seguimiento continuo.

Este enfoque integral y progresivo propuesto por Alonso busca garantizar una inclusión laboral efectiva y sostenible para las personas con discapacidad, promoviendo su autonomía y participación plena en la sociedad. Si bien la propuesta se basa en inclusión sociolaboral en empresas, los pasos se replican en las cooperativas de inclusión sociolaboral y es función del rol de la terapia ocupacional llevarlas a cabo.

3.1 Criterios para el cumplimiento de la perspectiva de discapacidad en las cooperativas de inclusión socio laboral de personas en situación de discapacidad.

Según Sarraut, Bedacarratz y Díaz Colodrero (2024) la co-construcción del cooperativismo con perspectiva de discapacidad implica:

- La sensibilización sobre la temática de discapacidad, destacando la importancia de la voz de sus protagonistas a través de experiencias reales.
- La desnaturalización de la perspectiva de géneros desde el enfoque interseccional e incorporando la igualdad desde la diversidad.

-La interdisciplina permite ampliar la mirada y desde cada especificidad generar aportes significativos para trascender a la transdisciplina (Terapia Ocupacional, Arquitectura, Psicología, Trabajo Social, Ciencias Económicas, Sociología, etc).

-Abordar el tema desde la Perspectiva de los Derechos Humanos, teniendo en cuenta una visión ético-política posicionando a las Personas como personas de Derecho.

-Concebir las propuestas edilicias desde el inicio a través del Diseño Universal generando accesibilidad al medio físico, y la planificación al interior de las cooperativas desde el Diseño Universal para el Aprendizaje para la accesibilidad cognitiva, favoreciendo de esta forma, equiparación de oportunidades para todas las personas.

-Promover la educación cooperativa en la Educación Superior, ya que, profesionales que participaron de la experiencia manifestaron interés en la temática pero no formación académica sobre la misma.

-La Perspectiva de Extensión Crítica con la que se trabaja en la UNMDP que permite interpelar el saber académico a partir de vincularse con diferentes actores que están atravesados por diversas realidades y desde esta mirada poder co-construir el cooperativismo con perspectiva de discapacidad con anclaje territorial.

-Incidir en la creación de políticas públicas que acompañen dicho proceso de deconstrucción sociocultural en el tiempo.

Además, es imprescindible que se trabaje en forma intersectorial y que se establezcan los apoyos necesarios para brindar autonomía e independencia a las personas en situación de discapacidad.

El cumplimiento de la Perspectiva de discapacidad permite a las personas trabajar en igualdad de condiciones que el resto en el cooperativismo, la equiparación de oportunidades y la eliminación y/o reducción de barreras para su participación plena y efectiva en el trabajo.

Así mismo, el ejercicio de sus Derechos, de su ciudadanía y de la construcción de un proyecto de vida digno, autónomo, independiente y en comunidad. (Sarraute, 2025)



ASPECTOS METODOLÓGICOS



ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

Para el presente estudio se optó por un enfoque cualitativo, ya que se centra en la comprensión de fenómenos a través de la recolección de datos no numéricos, como palabras, imágenes o comportamientos. Teniendo como objetivo explorar significados, experiencias y percepciones en contextos específicos, utilizando como métodos las entrevistas, grupos focales, observaciones. El mismo nos ayudó a responder preguntas que nos hemos planteado acerca del rol de la disciplina en la conformación y proceso de una cooperativa de inclusión socio-laboral de personas en situación de discapacidad. A través de este enfoque se indaga acerca de las siguientes dimensiones:

- Cooperativas de inclusión sociolaboral: como surgen, cuál es el motivo de su existencia, rol del estado, si tienen regulación jurídica en Argentina, que profesionales predominan en ellas, desafíos, sostenibilidad y el cumplimiento de la perspectiva de discapacidad.
- Función del rol de terapia ocupacional: Con esto se hace referencia a los distintos roles que puede ocupar terapia ocupacional dentro de una cooperativa de inclusión sociolaboral, desafíos, aportes que puede hacer la disciplina y la formación académica sobre cooperativismo dentro del plan de estudios de la carrera.
- Experiencias de terapeutas ocupacionales que se desempeñan en cooperativas de inclusión sociolaboral de personas en situación de discapacidad. Esto implica las vivencias subjetivas de los profesionales que desempeñan el rol en el cooperativismo de inclusión sociolaboral

POBLACIÓN - MUESTRA- TÉCNICA DE SELECCIÓN DE LA MUESTRA

La población fue conformada por Terapeutas ocupacionales que se desempeñan en cooperativas de inclusión socio laboral y de trabajo con matrícula, de personas con discapacidad en Argentina. La técnica de selección de esta muestra fue no aleatoria por conveniencia, ya que las personas profesionales de la Terapia Ocupacional que se entrevistaron en el marco del presente trabajo fueron contactados a través del Proyecto de Extensión “Naturaleza Cooperativa” de la FCSyTS de la UNMdP. Asimismo, se implementó un formulario en línea (Anexo 4B) que fue distribuido entre diversas cooperativas con el propósito de fomentar su circulación en dicho ámbito y posibilitar un mapeo preliminar de profesionales de Terapia Ocupacional que se desempeñen en cooperativas orientadas a la inclusión sociolaboral.

INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Entrevista semi estructurada.

La entrevista, según Valles, es un método de recolección de datos cualitativos que busca establecer un diálogo entre el entrevistador y el entrevistado. Esta interacción tiene como objetivo obtener información

rica y detallada sobre las experiencias, percepciones y significados que las personas atribuyen a diferentes aspectos de su vida y entorno.

Una entrevista puede ser estructurada, semiestructurada o no estructurada. En este caso se utilizara una entrevista semi estructurada las cuales combinan preguntas predefinidas con la posibilidad de explorar otros temas. La misma fue administrada de forma virtual a distintas cooperativas de inclusión socio-laboral y de trabajo que se encuentran en nuestro país y cuentan en su equipo con Lic. en Terapia Ocupacional, ya sea ocupando un cargo de gestión o acompañamiento en la trayectoria de la cooperativa. La intención fue recolectar datos acerca de los diferentes roles que terapistas ocupacionales pueden desempeñar dentro de una cooperativa de inclusión sociolaboral así como la experiencia y los desafíos con los que se encuentran y los aportes de la disciplina al área. También será relevante la historia de conformación de la misma.

PROCEDIMIENTO:

Se realizaron entrevistas programadas de forma virtual con terapistas ocupacionales que forman parte de estas cooperativas, ya sea a través de la gestión o como parte del equipo que acompaña su desempeño. Cómo se mencionó anteriormente se utilizó una entrevista semi estructurada. La misma se encuentra detallada en anexo 4.A

PLAN DE ANÁLISIS DE DATOS

Una vez finalizadas las entrevistas se llevó a cabo la transcripción de las mismas con el objetivo de interpretar la información recolectada.

Posteriormente se realizó una categorización de los datos obtenidos para analizarlos según las dimensiones propuestas en el apartado “enfoque de investigación” para facilitar su interpretación y poder llegar a la conclusión final.

ASPECTOS ÉTICOS

ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN

Para el presente trabajo final se respetaron las normas éticas básicas de la investigación manteniendo el anonimato de los participantes de las entrevistas, realizando un consentimiento informado, detallado en el anexo 4, y brindando un trato justo respetando la dignidad de las personas que participen de las entrevistas programadas y los cuestionarios propuestos.



PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS



PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS

En este apartado se presenta e interpreta la información obtenida mediante la técnica seleccionada: entrevista semiestructurada. La muestra quedó conformada por tres terapeutas ocupacionales de distintos puntos del país. Para esto, previamente se difundió un formulario con el objetivo de identificar terapeutas ocupacionales que trabajan en cooperativas de inclusión sociolaboral en Argentina, además se utilizó la técnica de selección de muestra: no aleatoria por conveniencia, ya que gran parte de las personas que fueron entrevistadas en el marco del presente trabajo fueron contactados a través del Proyecto de Extensión “Naturaleza Cooperativa” de la FCSyTS de la UNMdP. A partir de esta búsqueda, se estableció contacto con tres terapeutas ocupacionales: un profesional de Lincoln, provincia de Buenos Aires, y dos de la provincia de Santa Fe, pertenecientes a las localidades de Recreo y Santa Fe de la Vera Cruz.

Aunque en el plan de tesis se propuso entrevistar cooperativas de inclusión sociolaboral de personas con discapacidad conformadas y con matrícula, el trabajo de campo puso en evidencia que existen pocas experiencias formalmente registradas bajo esta modalidad en el país en las que participen terapeutas ocupacionales. Por este motivo, y con el fin de analizar los roles de la Terapia Ocupacional en las cooperativas, se decidió ampliar la muestra a cooperativas de trabajo conformadas por personas con discapacidad que, si bien no cuentan con la figura legal específica de inclusión sociolaboral, funcionan en la práctica como tales, ya que además de incluir personas con discapacidad, cuentan con la intervención de terapeutas ocupacionales en las cooperativas.

Esta decisión permitió mantener la pertinencia del estudio respecto al rol de la Terapia Ocupacional en este ámbito, considerando tanto el acompañamiento profesional como las barreras y los desafíos que enfrentan las cooperativas en la práctica diaria, sin dejar de reconocer las diferencias formales entre los distintos tipos de cooperativas.

Para facilitar la interpretación de los datos fueron organizados según tres dimensiones principales definidas en la metodología:

-Cooperativas de inclusión sociolaboral: como surgen, cuál es el motivo de su existencia, rol del estado, si tienen regulación jurídica en Argentina, que profesionales predominan en ellas, desafíos, sostenibilidad y el cumplimiento de la perspectiva de discapacidad.

-Rol de la Terapia Ocupacional: funciones asumidas, desafíos, aportes de la disciplina en el contexto cooperativo y la formación académica sobre cooperativismo dentro del plan de estudios de la carrera.

-Experiencias de terapeutas ocupacionales: vivencias subjetivas de quienes desempeñan el rol en cooperativas con personas en situación de discapacidad.

Se aclara que las citas textuales se identificarán con el nombre de la cooperativa representada por cada profesional.

DIMENSIÓN I: Cooperativas de inclusión sociolaboral

En este apartado se intenta reflejar la historización acerca de las tres cooperativas en las que se desempeñan las personas entrevistadas. Respondiendo a: cómo surge, cuál es el motivo de su existencia, rol del estado, si tienen regulación jurídica en Argentina, que profesionales predominan en ellas, los desafíos para la sostenibilidad y si cumplen con la perspectiva de discapacidad.

1.Cooperativa de trabajo para la inclusión sociolaboral Emilianas LTDA, Hospital General Dr. Emilio Mira y Lopez, Provincia de Santa Fe.

Emilianas comenzó en 2008 como un pequeño emprendimiento de galletitas que fue ampliando progresivamente su oferta hasta brindar servicios de catering. Este crecimiento permitió consolidar la actividad y ampliar la participación de las personas que trabajan en la misma en distintas áreas productivas. Emilianas surge en el marco de la Ley Provincial de Salud Mental N°10772/91 reglamentada en el 2007 mediante el decreto 2155/07 y de la apuesta del Hospital Mira y López y la Dirección de Salud Mental a los dispositivos sustitutivos. Nació como parte de esta estrategia institucional para generar espacios de inclusión sociolaboral y promover la inclusión de personas con padecimientos subjetivos. En sus comienzos funcionaba dentro de la cantina del hospital y luego, durante un tiempo, lograron funcionar en otros espacios pero debido a la pandemia y a las dificultades del contexto hoy, nuevamente, funcionan en el hospital.

“Nosotros, como Emilianas, no pudimos irnos. Hemos tenido muchos intentos, hemos estado por fuera, pero en la pandemia hemos perdido lugares y eso nos lleva a que nuevamente estemos dentro del hospital, que por momentos se hace muy complejo seguir sosteniendo esa cotidianidad manicomial.”(Emilianas)

La cooperativa obtuvo su matrícula en 2023, cuatro años después de que el INAES, en la resolución N°1/2019, declarara de interés a las cooperativas de trabajo y de prestación de servicios que reúnen los caracteres de cooperativas sociales, tendientes a lograr la inclusión de personas en situación de vulnerabilidad social, haciendo referencia a las cooperativas sociales como aquellas integradas por personas con discapacidad psicosocial (salud mental), que están o han estado en un contexto de encierro y de personas con consumos problemáticos (sustancias psicoactivas) en situación de vulnerabilidad social.

“Nosotros tenemos una cooperativa muy pequeña. Emilianas, en el momento que nosotros decidimos ser cooperativa por una cuestión de darle cierta legalidad a lo que hacíamos, nosotros

veníamos trabajando [...] con la figura de la cooperadora del hospital. Pero bueno, la cooperadora se sostenía a partir de Emilianas [...] y también era como medio que quedaba desdibujado para nosotros el trabajo de los emprendedores, de nuestro lugar, porque no había nada legal que avale lo que ellos estaban haciendo, ni que los resguarde.” (Emilianas)

El proceso de formalización no estuvo exento de dificultades. En un principio, la cooperativa contaba con 13 personas trabajadoras, pero ciertas incompatibilidades vinculadas al monotributo social y a las pensiones no contributivas limitaron el número de asociadas a cinco, generando tensiones en la estructura organizativa. Por lo que Emilianas está conformada por cinco personas trabajadoras que asumen todos los cargos requeridos: tres conforman el consejo de administración (presidencia, secretaría y tesorería) y dos ocupan los lugares de la sindicatura.

“Cuando empezamos con todos los trámites, que la verdad es que es muy burocrático y muy difícil, empezaron a aparecer incompatibilidades [...] se nos fue achicando y quedamos 5, lo cual a la larga nos trajo problemas.” (Emilianas)

“[...] porque nosotros en noviembre del año pasado, nuestro tesorero tuvo una crisis subjetiva y estuvo internado, y no pudimos hacer ningún trámite bancario nunca más. Porque el estatuto pide tres firmas. Cosa que uno se va enterando por la marcha, no sabíamos. O sea, al ser una cooperativa muy chiquita, eso nos trajo un problema” (Emilianas)

En el relato se pone en evidencia las dificultades a la hora de la formalización debido a la falta de políticas públicas que amparen y acompañen los procesos de estos proyectos, como así también de formación en relación a la temática y la legislación.

Se destaca que la organización cuenta además con un equipo de apoyo interdisciplinario compuesto por las áreas de terapia ocupacional, psicología, trabajo social y una persona de cocina.

“Nosotros contamos con dos figuras de apoyo, que son la cooperadora del Hospital Mirai López y la dirección de salud mental. La dirección de salud mental lo que da es el recurso humano, que somos el equipo de coordinación de salud y la cooperadora tiene la presidenta” (Emilianas)

En relación a esto es importante mencionar que en el anexo de la resolución 1366/2022 del INAES, inciso B se establece que podrán asociarse a las cooperativas de inclusión sociolaboral todas aquellas personas que cumplan con los requisitos previstos para algunos de los múltiples actores estipulados en la misma y que se comprometan a cumplir con su función en el marco de los objetivos sociales de inclusión de la

cooperativa. Entre ellos menciona en el punto c) “Organización Pública o Privada de Apoyo”: Persona jurídica, en particular aquellos organismos públicos de los cuales depende el Centro, Hospital, Servicio de salud mental o área programática donde se inserta la cooperativa, de cualquier nivel gubernamental, a los efectos de facilitar la articulación de la cooperativa con la misma. También podrá ser otra Cooperativa de cualquier grado, Municipio, Universidad, Organización No Gubernamental, etc. Cada una de estas asociadas deberá nombrar un representante que podrá participar de las asambleas con voz y voto. Estas personas asociadas podrán renunciar a los excedentes generados a favor de la cooperativa.

2.Cooperativa de trabajo Sembrando Sueños LTDA, localidad de Recreo, Santa Fe.

Sembrando Sueños comenzó en 2011 como un vivero inclusivo, impulsado por la Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad que pertenece al Ministerio de Salud, como una propuesta interministerial entre los Ministerios de Salud, Desarrollo y Producción, con el objetivo de ofrecer capacitación laboral en técnicas de producción forestal a personas con discapacidad y padecimientos subjetivos. Tras un año de capacitaciones, se detectó la necesidad de generar oportunidades de trabajo real, más allá de pasantías o voluntariados aislados. Para ello, las personas que participaron comenzaron a vender los productos que habían elaborado durante la formación, dando origen a un emprendimiento productivo que luego se formalizó como cooperativa:

“Después de varios años de trabajo, de formación, de participación en capacitaciones empiezan a aparecer algunas dificultades en torno a poder facturar, que tenía que ver con la comercialización de lo que estábamos haciendo, ¿no? No podíamos acceder a trabajos más formales, por así decir, porque necesitaban que podamos facturar [...] si queremos crecer, necesitamos alguna manera de poder entrar a un mundo más formal. Así que bueno, ahí en medio de capacitaciones, de reuniones, de formaciones, fue que empezamos a decidir qué figura era la que mejor quedaba o que nos podía servir. Y quedó la cooperativa” (Sembrando Sueños)

Las personas que se desempeñan en la misma producen plantas ornamentales, aromáticas, cactus y crasas, además de servicios de jardinería y experiencias educativas para la comunidad. La cooperativa también implementa un sistema de suscripción mensual, la “suscripción verde”, que permite a la comunidad recibir una canasta trimestral con productos.

La cooperativa obtuvo su matrícula en 2019, poco antes de que existiera la figura de cooperativa de inclusión sociolaboral. Aunque en muchos aspectos funciona como tal, se encuentra registrada como cooperativa de trabajo. El equipo de apoyo está compuesto por una terapeuta ocupacional, un psicólogo,

una trabajadora social, un ingeniero agrónomo y una viverista, quienes reciben su sueldo del Estado y no forman parte formal de la cooperativa:

“Legalmente, nosotros no somos parte de la cooperativa [...] somos ese sistema de apoyo como por fuera, no incluidos dentro de lo que sería la cooperativa, que sí posibilita las cooperativas de inclusión sociolaboral.” (Sembrando sueños)

En el caso de Sembrando Sueños, al ser cooperativa de trabajo, las personas que integran el equipo de apoyo no forman parte de la cooperativa como personas asociadas de apoyo, pero si cumplen con las funciones propias de esta figura acompañando en la cotidianidad de la cooperativa a las personas trabajadoras.

La cooperativa cuenta con 14 personas trabajadoras, de las cuales solo 9 están asociadas formalmente. Las cinco restantes no pueden formalizar su asociación debido a incompatibilidades con sus pensiones y obras sociales. En este caso, la cooperativa es la que factura y, para ser asociada, se requiere monotributo social. Esta situación refleja cómo, en determinados contextos, la inestabilidad normativa y la falta de apoyo institucional pueden limitar la formalización plena de quienes trabajan.

“La que factura es la cooperativa, pero para ellos ser socios de la cooperativa necesitan tener el monotributo social [...] Por eso esos 5 que quedan por fuera tienen incompatibilidades, sobre todo con sus obras sociales [...] entonces, bueno, se decidió que no” (Sembrando Sueños)

Este caso ilustra que, aunque la cooperativa funcione como un dispositivo de inclusión sociolaboral en la práctica, la ausencia de un marco estatal claro y de apoyo formal genera inestabilidad y dificultad para que quienes la integran puedan registrarse y acceder a derechos plenos como personas asociadas.

3. La fábrica de prepizzas, cooperativa de trabajo LTDA, ciudad de Lincoln, provincia de Buenos Aires.

La Fábrica de Prepizzas surgió en el municipio de Lincoln a partir de la iniciativa del área de inclusión laboral del municipio, cuyo objetivo principal era brindar oportunidades de trabajo a personas con discapacidad intelectual, utilizando las herramientas laborales que ya habían adquirido. El proyecto se enfocó en la producción de prepizzas, aprovechando los recursos disponibles como horno, amasadora y cocina industrial. Para formalizar la actividad, se optó por el formato cooperativo, asegurando la legalidad y su registro en el INAES como cooperativa de trabajo en 2020:

“Bueno, surge en un contexto en el cual yo estaba y estoy trabajando como director de discapacidad del municipio de Lincoln y a partir del área de inclusión laboral, donde los objetivos más grandes de esa área es justamente incluir a las personas con discapacidad en el mundo del trabajo y brindar una oportunidad a través de los derechos que ellos tienen, se forma esta cooperativa porque había un grupo de personas con discapacidad intelectual que tenían adquirido un bagaje de herramientas laborales, que las podían trasladar a cualquier trabajo en común y a partir de ahí pensamos un proyecto que los pudiera de alguna manera insertar en el mundo del trabajo. Ese proyecto era la fabricación de prepizzas para vender en nuestra comunidad [...] Así que ahí fundamos la cooperativa” (La Fabrica de Prepizzas)

La decisión de formalizar bajo la figura de trabajo fue tomada debido a que el objetivo principal fue incluir a personas que no tenían oportunidades laborales, priorizando la preparación y capacidad de trabajo, más allá de la discapacidad:

“Porque nosotros lo único que queríamos era incluir personas que no tenían la posibilidad de tener una oportunidad laboral, por la mirada que se tiene en nuestro pueblo sobre las personas con discapacidad. Y dijimos, bueno, ¿bajo qué formato? Y las características del cooperativismo nos enamoraron y nos encantaron. Hicimos una cooperativa de trabajo, así el INAES nos matriculó con una cooperativa de trabajo. Lo que nosotros priorizamos es que haya gente preparada para trabajar. Y después, tiene discapacidad o no, era secundario” (La Fabrica de Prepizzas)

La cooperativa está conformada por 15 personas trabajadores , siendo 12 las que están asociadas. A diferencia de Emilianas y Sembrando Sueños, no cuenta con figuras de apoyo específicas propias de la modalidad de inclusión sociolaboral, aunque recibe acompañamiento estatal a través de quienes conforman el área de discapacidad (directore, vicedirectore y psicólogo social), que actúan como personas asociadas de apoyo sin percibir remuneración de la cooperativa:

“Desde el estado, cuando la fundamos, lo que pudimos hacer es poner a un coordinador referente [...] Después estoy yo, que soy el director de discapacidad, como asociado de apoyo. Mi compañera, que es la vicedirectora de discapacidad, también está como asociada de apoyo. Nosotros no percibimos dinero de lo que se produce” (La Fabrica de Prepizzas)

A diferencia de las otras cooperativas analizadas, en La Fábrica de Prepizzas las personas asociadas no se encuentran inscriptas como monotributistas, y la cooperativa es la que factura:

“Nuestra cooperativa al estar inscrita como tal, tiene la posibilidad de facturar [...] La que factura es la cooperativa, después estamos todos asociados [...] En base a las distintas personas que hay, hay distintas realidades que ellos tienen [...] La realidad nuestra es esa” (La Fabrica de Prepizzas)

Este caso muestra cómo la intervención directa del Estado facilita la formalización y el funcionamiento de la cooperativa, reduciendo los obstáculos que enfrentan otras cooperativas.

Cuando se consultó acerca de los aportes jubilatorios y la posibilidad de que cada persona que está asociada a la cooperativa acceda a ciertos beneficios básicos de una persona trabajadora el profesional hizo mención sobre la incompatibilidad entre el monotributo y la pensión no contributiva y el miedo de las familias a perder ese aporte.

“En base a las distintas personas que hay, hay distintas realidades que ellos tienen. Hay personas que tienen pensión no contributiva, entonces la familia no quiere perder esa pensión y en Argentina no es compatible una pensión no contributiva con un sueldo en blanco. Pero la realidad es que nosotros, el grupo que tenemos, ya le dimos varias charlas y le explicamos esta cuestión de que ellos se pudieran pagar un monotributo social para que puedan tener aportes, para que eso les dé tal vez también una cobertura y una jubilación en X tiempo. Entonces ellos decidieron.” (La Fabrica de Prepizzas)

El análisis de la historia de estas tres cooperativas muestra que todas surgen inicialmente impulsadas por políticas públicas o instituciones estatales, tales como hospitales, ministerios o municipios, como estrategias de inclusión laboral para personas con discapacidad y padecimientos subjetivos. Sin embargo, el funcionamiento cotidiano y la continuidad de estas cooperativas dependen fundamentalmente de profesionales y las personas asociadas, quienes sostienen las actividades, toman decisiones operativas y mantienen la dinámica diaria. En los tres casos se observa además la tensión entre el marco normativo y las realidades de quienes forman parte de las cooperativas: la incompatibilidad entre pensiones no contributivas y monotributo social limita la formalización plena de las personas trabajadoras y el acceso a condiciones básicas de seguridad social como aportes jubilatorios y obra social, entre otros.

Las diferencias se encuentran principalmente en el modo de constitución y formalización, mientras *Emilianas* se convirtió en la primera cooperativa registrada bajo la figura de inclusión sociolaboral (Resolución 1/2019), *Sembrando Sueños* se inscribió como cooperativa de trabajo pese a funcionar en muchos aspectos como de inclusión, debido a que al formalizar no se encontraba aún la figura de cooperativa de inclusión sociolaboral y *La Fábrica de Prepizzas* también adoptó la figura de cooperativa

de trabajo impulsada por el municipio. En cuanto a las figuras de apoyo mientras *Emilianas* y *Sembrando Sueños* cuentan con equipos interdisciplinarios conformados por profesionales del área de terapia ocupacional, psicología y trabajo social, como así también por especialistas vinculados a las actividades productivas de cada cooperativa, como cocina e ingeniería agrónoma, en *La Fábrica de Prepizzas* el acompañamiento proviene de referentes municipales vinculados a la dirección de discapacidad como lo son el direttore (que es Terapeuta ocupacional), vicedirectore, además psicólogo social y maestre de elaboración de pizzas.

Un aspecto distintivo de *La Fábrica de Prepizzas* es que, al haber surgido desde el área municipal de discapacidad, contó con mayores facilidades en su proceso de constitución y acompañamiento inicial. Este caso demuestra cómo la presencia directa del Estado puede ser determinante para la viabilidad y consolidación de la cooperativa, proporcionando recursos, apoyo institucional y orientación desde el inicio.

-PERSPECTIVA DE DISCAPACIDAD

Según Sarrautte, Bedacarratz y Díaz Colodrero (2024): la co-construcción del cooperativismo con perspectiva de discapacidad implica: la sensibilización sobre la temática de discapacidad, destacando la importancia de la voz de sus protagonistas a través de experiencias reales, la desnaturalización de la perspectiva de géneros desde el enfoque interseccional e incorporando la igualdad desde la diversidad, la interdisciplina, el abordaje desde la Perspectiva de los Derechos Humanos, propuestas edilicias desde el inicio a través del Diseño Universal generando accesibilidad al medio físico, y la planificación al interior de las cooperativas desde el Diseño Universal para el Aprendizaje para la accesibilidad cognitiva, la incidencia en la creación de políticas públicas que acompañen dicho proceso de deconstrucción sociocultural en el tiempo y el trabajo intersectorial.

El cumplimiento de la Perspectiva de discapacidad permite a las personas trabajar en igualdad de condiciones que el resto en el cooperativismo, la equiparación de oportunidades y la eliminación y/o reducción de barreras para su participación plena y efectiva en el trabajo.

Por lo que en las entrevistas se indago acerca de cada ítem obteniendo los siguientes resultados:

-Sensibilización sobre la temática de discapacidad, destacando la importancia de la voz de sus protagonistas a través de experiencias reales.

En los tres casos se evidencia una fuerte sensibilización acerca de la temática de discapacidad, no solo entre las personas que integran las cooperativas, mediante las asambleas, sino también a la comunidad en general.

“Emilianas forma parte del órgano de revisión, eso generó mucho debate sobre lo que sucede con discapacidad, llevó a poder trabajar en asamblea sobre estas cuestiones” (Emilianas)

“Nosotros salimos a dar charlas a los profesorados o a algún colegio secundario que está estudiando cooperativismo y van los pibes con discapacidad a contar que son parte, bueno toda esa sensibilización nos ayuda a concientizar, mostrar y visibilizar que las personas con discapacidad intelectual o con alguna de otras discapacidades pueden trabajar. Cuanto más nos conozcan más vamos a romper esa barrera de la falsa mirada hacia la persona con discapacidad.” (La Fabrica de Prepizzas)

“Vamos a dar una capacitación con las plantas o ayudar o cosas así y siempre se habla de la inclusión, del derecho, después con las redes, la participación en eventos, es como que siempre estamos buscando las maneras de llegar y de contar estas experiencias y lo que significa para ellos esta experiencia y este trabajo, de ser parte de este trabajo.” (Sembrando Sueños)

Estas experiencias promueven la concientización social mediante la participación en eventos públicos, la difusión en redes sociales, la realización de charlas experienciales y la intervención en espacios institucionales, como el órgano de revisión de salud mental.

-Desnaturalización de la perspectiva de géneros desde el enfoque interseccional e incorporando la igualdad desde la diversidad.

“La perspectiva de género es una forma de ver y comprender la sociedad que permite identificar y visibilizar las relaciones de poder entre los géneros, y cuestionar la discriminación, las desigualdades y la exclusión hacia las mujeres, lesbianas, gays, travestis, trans, bisexuales, entre otras. Ofrece a todas las personas una forma más justa de entender el mundo.” Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires. (s. f.).

Por otro lado la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS, s.f), menciona que en la construcción de los géneros inciden varios factores: el lenguaje, las normas, la tradición, las costumbres y los valores de una comunidad representada en las personas que conforman instituciones tales como la familia, la escuela y el trabajo. Asimismo refiere que la interseccionalidad es un enfoque que subraya que el género, la raza, la clase, la discapacidad, la edad u orientación sexual, como otras categorías sociales, lejos de ser “naturales” o “biológicas”, son construidas y están interrelacionadas. La perspectiva de diversidad e interseccionalidad nos permite desnaturalizar estas concepciones y representaciones sociales.

Desde este marco, si bien en los tres casos la mayoría de quienes integran estas cooperativas son varones, las personas entrevistadas manifestaron el interés por incorporar la perspectiva de género y promover la equidad en la participación laboral, destacando que el principal criterio es que la persona pueda cumplir con las funciones del puesto laboral sin centrarse en la discapacidad y considerando la incorporación de la perspectiva de género para favorecer la equidad de la misma en las cooperativas.

“Es una tarea que en Emilianas nos estamos dando, de hecho en estas entrevistas (de admisión) queríamos más mujeres porque tenemos una planta de mucho hombre [...] y ahora estamos muy contentas porque van a ingresar muchas mujeres, fue como priorizar que entren mujeres” (Emilianas)

“Nosotros lo que queremos es una persona que esté preparada para poder trabajar ahí. Si es una mujer, bienvenida, si es un varón, bienvenido. y si es alguien que no tiene todavía su género decidido, también. O sea, brindamos oportunidades a personas con y sin discapacidad y no nos interesa ni el género, ni cómo se pueden auto percibir, lo que nos interesa es que haya una persona preparada para desempeñar el puesto de trabajo que ofrecemos” (La Fabrica de Prepizzas)

“Es algo que se trabaja cotidianamente, si bien en el espacio la mayoría son hombres, hay muy pocas mujeres, pero sí se trabaja mucho la perspectiva de discapacidad, tanto en situaciones que van aconteciendo en lo cotidiano, como también en formaciones afuera. Hemos ido a participar de muchas formaciones sobre sexualidad, sobre género, sobre diversidad, y después lo traemos al interior [...] hemos hecho vinculaciones con el área de género que ha ido a dar capacitaciones” (Sembrando Sueños)

En los relatos se pone en evidencia la necesidad de abrir espacios laborales equitativos y de formarse en cuestiones de género, sexualidad y diversidad. Si bien este camino aún se encuentra en instancia de visibilización, las acciones mencionadas reflejan una apertura hacia la igualdad desde la diversidad, entendiendo que la inclusión sociolaboral no puede pensarse separada de la perspectiva de géneros teniendo en cuenta tanto a las mujeres como a las diversidades.

-Interdisciplina

La interdisciplina permite ampliar la mirada desde cada especificidad y generar aportes significativos para trascender a la transdisciplina (Terapia Ocupacional, Arquitectura, Psicología, Trabajo Social, Ciencias Económicas, Sociología, etc).

Con respecto a este punto las tres cooperativas cuentan con profesionales que acompañan los procesos de las personas trabajadoras. En Emilianas y Sembrando Sueños se observa un equipo interdisciplinario más amplio, contando con profesionales del área de Terapia Ocupacional, Psicología, Trabajo Social, Ingeniería.

En el caso de La Fabrica de Prepizzas el acompañamiento lo realiza el área de discapacidad integrada por directore (Terapista Ocupacional), vicedirectore y un psicólogo social.

Además en los tres casos se cuenta con la participación de personas con oficios específicos de cocina, viverismo y pizzeria quienes aportan saberes técnicos esenciales para el funcionamiento productivo.

-Abordaje desde la Perspectiva de los Derechos Humanos.

En los tres casos analizados se evidencia la presencia de una perspectiva de derechos humanos, entendida como el reconocimiento de las personas con discapacidad como sujetos plenos de derechos, capaces de decidir, participar y contribuir en igualdad de condiciones en concordancia con la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2008)

-Propuestas edilicias desde el inicio a través del Diseño Universal (DU) generando accesibilidad al medio físico, y la planificación al interior de las cooperativas desde el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) para la accesibilidad cognitiva.

Para este ítem se considera el Diseño Universal (DU) y el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). Siguiendo a la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) Con Diseño Universal (DU) se hace referencia al diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado.

Por otro lado el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) “(...) constituye un paradigma del diseño y una concepción filosófica orientada a alcanzar la accesibilidad en los entornos, espacios, servicios, bienes, objetos y dispositivos, de modo que sean utilizables por la mayor cantidad de personas sin necesidad que se adapten o especialicen para sectores poblacionales determinados” (Pastor, 2014).

En los relatos las personas entrevistadas sostuvieron lo siguiente acerca de la accesibilidad:

“Cuando participaban en el órgano de revisión algo que para mí fue muy interesante que ellos dijeron fue: no, no, porque ellos hablan para entenderse ellos, no hablan para que entendamos todo, y ahí por ejemplo nosotros nos pudimos sentar con la presidenta del órgano de revisión y dijimos, bueno, si ustedes quieren que haya organizaciones de personas con discapacidad formando parte del consejo del órgano y que estén participando, van a tener que hablar en un idioma en donde todos puedan entender y participar. [...] Por ejemplo, ahí se fueron adaptando los excel que ellos tienen que poder usar, pero no muchos tienen manejo en la computadora, entonces primero tenemos que poner manejo en la computadora para después poder pasar. [...] Entendemos que nosotros a veces lo haríamos más rápido, pero tenemos que dar lugar a que esto ocurra para poder pensarnos después con una tarea menos. [...] la urgencia del cotidiano, nosotros planificamos 20 cosas que nunca salen como tenían que salir.” (Emilianas)

“Sí, bueno, el espacio que nosotros ocupamos ya era un espacio que existía. Entonces ya era accesible porque era del Estado, el Estado se había encargado de que obviamente el lugar estuviera la accesibilidad en el edificio que necesitaba. Y después nosotros por ahí tuvimos que hacer algún que otro ajuste razonable con gráficos o con algún, llamarle, no pictogramas, pero con algo que podía indicar en el principio a una persona que su discapacidad era auditiva, entonces por ahí no iba en la primera etapa a poder escuchar lo que el coordinador decía o iba enseñando, entonces íbamos poniendo como ayuda a través de gráficos que iban como mostrando el paso a paso de la actividad que tenía que hacer. Y después de eso, como fue un aprendizaje muy bueno, lo que hicimos fue sacarlo, ahora no hace falta. Y todo lo que es discapacidad intelectual o si tuvimos que hacer algo que tiene que ver con lo cognitivo, la realidad es que las personas que están trabajando tienen buen desempeño cognitivo, no hizo falta de poner ningún apoyo visual, sino más que nada de trabajar mucho con ellos desde lo humano, desde el uno a uno, desde lo grupal, desde las asambleas y de poder ir acompañándolos en las distintas situaciones que se iban resolviendo.” (La Fabrica de Prepizzas)

“Si cuenta con el diseño universal. Un poco sí, un poco se va construyendo, otro poco falta. Buscar sistemas alternativos de comunicación o de poder acceder a vender o a lo que se necesite por más que no tengan la lectoescritura, sigo buscando la manera a través de fotos, a través de colores, a través de otras formas. Bueno, también eso en lo edificio, hoy el espacio, si bien todos pueden acceder, no es un espacio muy accesible. Si bien alguien en silla de ruedas no puede acceder, hoy se está trabajando igual por eso, se van a hacer reconstruir unos caminos y adaptar algunas cosas como para que sí sea accesible también en lo estructural y lo físico. Se van

buscando recursos y se va intentando, sí faltan muchas cosas todavía, pero se va construyendo con cada uno y con la necesidad de cada uno también en lo que va apareciendo en la diaria” (Sembrando Sueños)

En los relatos se puede observar que muchas veces la multitarea y sobrecarga debido a la falta de delimitación de los roles profesionales y las dificultades que se presentan en lo cotidiano dificultan la planificación y puesta en práctica de recursos para el trabajo cooperativo utilizando el enfoque del DUA. Por otro lado la mayoría de los lugares que ocupan ya están contruidos de determinada manera, por lo que si aún no son accesibles, como es el caso de Sembrando Sueños, el espacio se va construyendo entre todas las personas y a lo largo del tiempo. También se denota el compromiso de las personas entrevistadas en la construcción de espacios inclusivos y accesibles.

Es relevante mencionar que siguiendo a Sarrautte (2022),

Otro aspecto fundamental es la falta de accesibilidad en la comunicación e información respecto a material didáctico y lúdico sobre cooperativismo. No encontrar material disponible y con diseño universal para el aprendizaje que contemple los distintos tipos de lenguajes y formatos flexibles para que personas con discapacidad pudieran adquirir estos conocimientos, constituyó una barrera real. Lo cual implica no estar en igualdad de condiciones que el resto de las personas para acceder a la formación cooperativa, restringiendo la posibilidad de capacitación laboral para la inserción en el movimiento cooperativo. Generar material a través de DUA promueve de esta forma la equiparación de oportunidades a través de un diseño que sea para todes. (p. 101).

En las entrevistas se observa que la aplicación del DUA resulta limitada, principalmente debido a la multiplicidad de tareas que deben asumir les profesionales, así como a la falta de formación específica o de acceso a recursos que faciliten su implementación. Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer los espacios de capacitación y de incorporar progresivamente este enfoque en las prácticas cotidianas.

Concebir las propuestas edilicias a través del Diseño Universal y la planificación al interior de las cooperativas desde el Diseño Universal para el Aprendizaje favorece la equiparación de oportunidades para todas las personas.

-Incidencia en la creación de políticas públicas

Las personas entrevistadas mencionan la importancia de la incidencia en políticas públicas de las personas con discapacidad pero también de quienes acompañan día a día la trayectoria de estas cooperativas, haciendo referencia a que muchas veces lo cotidiano le saca lugar a la participación en otros espacios.

“Si, nos convocaron de Emilianas para participar de la mesa, ahora en el consejo de discapacidad, que estuvo a cargo del diputado (Daniel) Arroyo [...] Emilianas estuvo y una de las discusiones con la dirección de salud mental fue, bueno, si nosotros no podemos estar en esas mesas discutiendo en el lugar de las cooperativas de inclusión sociolaboral y de las personas con discapacidad, es un problema, no llegamos nunca, nosotros tenemos que poder estar. Si nosotros podríamos quizás no estar tanto en lo administrativo, podríamos pensar más, bueno, cuáles son nuestras incidencias, es clave porque tenemos la experiencia, porque estamos en el día a día en una cooperativa, porque trabajamos con personas con discapacidad, entonces, tenemos que poder darnos lugar” (Emilianas)

“La incumbencia que tienen es cuando surge la idea de un proyecto, lo tratamos de construir con los que son parte de ese proyecto.” (La Fabrica de Prepizzas)

“Sí, estuvieron algunos yendo a algunas reuniones del órgano local a participar; no sólo en la cuestión de la cooperativa, sino en el acceso a derechos, ya sea de transporte, de varias cosas. Pero no es que hay tampoco muchos lugares para incidir en políticas públicas, ojalá hubiese más apertura para que esto suceda, pero en lo que se puede y en lo que se habilita, siempre están participando, queriendo participar. Acá en la Defensoría del Pueblo también se hicieron algunas reuniones para también escuchar las voces de lo que estaba sucediendo, lo que faltaba, lo que necesitaban que se revea. Pero después, de ahí a incidir en políticas públicas hay todavía otro camino que recorrer” (Sembrando Sueños)

En este último relato además de la participación activa y el interés de las personas en políticas públicas que las interpelan, se pone en evidencia que más allá de habilitar estos espacios de discusión e intercambio existen aún barreras socioculturales para la participación ciudadana de las personas con discapacidad en la comunidad y el sistema político.

En los tres casos se observa que desde los equipos de profesionales que acompañan estas trayectorias existe un fuerte compromiso para que todas las personas se involucren en proyectos, discusiones, decisiones que las atraviesan.

-Trabajo intersectorial.

Según Sarrautte (2025):

La intersectorialidad es un factor clave para el sostenimiento de las cooperativas con perspectiva de discapacidad en la comunidad. Le proporciona anclaje para dinamizar su funcionamiento

sustentable en el tiempo. Diversos sectores aportan conocimientos y saberes específicos que se potencian entre sí para tratar de encontrar respuestas multidimensionales, transdisciplinarias e innovadoras para lograr articular estos tres mundos correspondientes al área de salud y el cooperativismo con perspectiva de discapacidad. También, tiene un rol fundamental la extensión universitaria que actúa generando sinergia entre diferentes actores territoriales. Formando parte de la estrategia intersectorial, promueve y fortalece los procesos de vinculación en y con la comunidad a la que pertenece. (p.129)

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, en cuanto a la vinculación con otros espacios las personas entrevistadas mencionan:

“Bueno, nosotros al hacer servicios de catering nos relacionamos con muchos sectores, con el sector de producción, con el sector de trabajo, con educación, con salud [...] hemos trabajado mucho con las universidades, y eso ha sido muy interesante, nosotros recibimos siempre practicantes de terapia ocupacional, practicantes de psicología, hemos formado parte de proyectos de extensión. Obviamente el Ministerio de Trabajo es con el que más deberíamos poder entablar una relación, pero si todavía tenemos que estar diciendo que hay que contratar a las cooperativas de inclusión sociolaboral en toda la esfera del Estado, bueno, sí, efectivamente falta” (Emilianas)

“Intentamos poder ocupar el mayor lugar posible en la comunidad. Entonces, somos parte de la feria todos los sábados a la mañana. Somos parte de la feria de INTA, que es cada 15 días. Intentamos ir al festival. Vamos a las escuelas, a los profesorados que hay acá en Lincoln, de Inicial, de Educación Especial, de Educación Física. Vamos a dar charlas con ellos. Tratamos de ocupar el mayor lugar que podemos en la comunidad”. (La Fabrica de Prepizzas)

“Sí, todo el tiempo. Con la universidad, nosotros recibimos practicantes siempre hay algunos de la Universidad Nacional del Litoral hay practicantes de terapia ocupacional que van al espacio hay practicantes de las cátedras de economía social, de ciencias económicas que también a veces participan o de trabajo social han participado también. Después con las escuelas, estuvimos yendo a algunas escuelas que nos llaman para dar capacitaciones o para compartir algún evento o alguna actividad se intenta sostener bastante las redes con otras instituciones, tanto barriales como ahí de la zona, con el centro de salud” (Sembrando Sueños)

Los tres relatos demuestran conocer la importancia del trabajo intersectorial y la participación en otros espacios como centros de salud, la comunidad, escuelas, institutos, ministerios, las universidades ,entre otros. Sin embargo, destacan que todavía hay mucho trabajo por hacer para romper con las barreras de la sociedad, también las dificultades para establecer conexiones con algunos organismos del Estado.

Finalmente se puede decir que como menciona Sarrautte (2025):

El cumplimiento de la Perspectiva de discapacidad permite a las personas trabajar en igualdad de condiciones que el resto en el cooperativismo, la equiparación de oportunidades y la eliminación y/o reducción de barreras para su participación plena y efectiva en el trabajo. Así mismo, el ejercicio de sus Derechos, de su ciudadanía y de la construcción de un proyecto de vida digno, autónomo, independiente y en comunidad.

-DESAFÍOS Y SOSTENIBILIDAD

En este punto se hace referencia a las dificultades presentes para la sostenibilidad de las cooperativas en el tiempo y en el mercado como cuestiones administrativas, económicas y los obstáculos para la inclusión de las personas con discapacidad en estos espacios.

En cuanto a las dificultades presentes referentes a lo administrativo y económico las personas entrevistadas manifiestan lo siguiente:

“Nosotros podríamos haber seguido con un emprendimiento [...] ser cooperativa obviamente te iguala a un trabajo, digamos, una empresa. Bueno, por ejemplo, tenemos que pagar IVA [...] la primera vez que pagamos IVA nos queríamos morir [...] Después nos habían dicho que las cooperativas a nivel administrativo iban a tener menos libros contables [...] tenemos ocho libros ahí, cinco en blanco”

“Esto no lo puede hacer una cooperativa de inclusión sociolaboral con emprendedores solos y sin un equipo. [...] La verdad que sostenerlos a nivel administrativo es muy complejo: todo lo que hay que pagar, la compra de los libros es carísima [...] muchos decían que era mucho más sencilla y nosotros no encontramos lo más sencillo, ni siquiera encontramos un beneficio”
(Emilianas)

“Por un lado, un poco la cuestión económica y todo lo que implica sostener una cooperativa [...] gastos de pagar los monotributos, de pagar el contador [...] estos gastos fijos ya de por sí están siendo bastante altos y difíciles de sostener.” (Sembrando Sueños)

Por otro lado también se mencionaron dificultades con respecto a la falta de apoyo del Estado, la comercialización y los prejuicios acerca de las personas con discapacidad:

“El Estado tiene que priorizarnos [...] eso tiene que ser una decisión política. Nosotros no podemos ir a perseguir que nos den un catering [...] el Estado tiene que contratar a cooperativas de inclusión sociolaboral y eso, la verdad, es un gran obstáculo.” (Emilianas)

“La dificultad más grande que en este momento tenemos como para poder sostenernos mejor o crecer es la venta. Debido a las características de nuestra ciudad, es como que el mercado ya lo tenemos copado y el mercado no da más ” (La Fabrica de Prepizzas)

“Después, otras dificultades tienen que ver con la comercialización [...] hay mucho prejuicio todavía en relación a eso [...] hemos participado en un montón de licitaciones y terminan llamando a empresas privadas o nos hacen bajar un montón el valor [...] tampoco nos pagan lo que se debe o lo justo” (Sembrando Sueños)

Los emergentes en esta categoría coinciden con los dichos del referente Federico Bejarano, psicólogo social y Lic. en Cs Sociales y Humanidades e impulsor de la Cooperativa de inclusión sociolaboral “La Huella Ltda” y de las normativas existentes sobre estas cooperativas:

“Primero hay una línea histórica, que los emprendimientos no tienen tantos años en Argentina, y estos emprendimientos empezaron a cooperativizar, pero cooperativizar es una situación difícil. Primero, es un paquete administrativo pesado, tiene siete libros una cooperativa [...] tiene un sistema bancario que hay que cuidar muchísimo[...] Tienen que firmar los tres presidentes, tesoreros y secretarios, o secretarios, bueno, para poder hacer una transferencia, para poder sacar 5 pesos con 50. Entonces, la sensación de los que tenemos cooperativas hoy, digamos que hemos impulsado, es que compraste un camión y necesitabas una bicicleta. Bueno, entonces, la sustentabilidad pesa porque lo técnico-administrativo no está simplificado para nosotros. Y después, las otras dos patas de la sustentabilidad es, qué producís, y cuánto producís, y qué calidad, digamos, producís para un mercado que existe?” (Comunicación personal, 2025)

Las dificultades señaladas reflejan que las cooperativas dirigidas a la inclusión sociolaboral enfrentan, además de dificultades administrativas y económicas, desafíos culturales que limitan su consolidación y reconocimiento. La falta de una legislación específica y clara sobre este tipo de cooperativas y las

limitadas oportunidades para que sus productos lleguen a más personas y sean valorados como corresponde generan barreras para su sostenimiento, mientras que los prejuicios persistentes hacia las personas con discapacidad constituyen una barrera social que limita el reconocimiento, que desvaloriza su capacidad productiva y su derecho a participar plenamente en el mercado laboral. Estos prejuicios se manifiestan en decisiones de contratación por parte del Estado, en la baja valorización del trabajo realizado exigiendo presupuestos más bajos de lo que corresponde y en la exclusión de oportunidades competitivas frente a empresas tradicionales.

Además los relatos mencionan la precarización de las personas que integran los equipos de apoyo y la importancia que estos tienen en una cooperativa con perspectiva de inclusión sociolaboral, donde las personas requieren constantemente del rol profesional para llevar a cabo las tareas ya sean de producción o gestión.

“Después también, otra dificultad es el equipo, los sistemas de apoyo, porque si bien hay un equipo está bastante precarizado [...] esa inestabilidad de que hay un equipo que se está todo el tiempo cayendo [...] es una dificultad bastante grande, porque sabemos que si esta cooperativa no tiene los apoyos, sola no puede funcionar” (Sembrando Sueños)

“Esto no lo puede hacer una cooperativa de inclusión sociolaboral, con emprendedores solos y sin un equipo. Nosotros somos cinco personas, estamos todas las mañanas, cinco horas haciendo muchas cosas administrativas, en el medio esto, hacer presupuesto, ir a comprar las cosas, la persona que está con una crisis, el hacer. Entonces, la verdad que sostenerlos a nivel administrativo es muy complejo. Todo lo que hay que pagar, la compra de los libros es carísima, todo lo que hay que rellenar” (Emilianas)

En conjunto, se evidencia que la sostenibilidad de las cooperativas de inclusión sociolaboral o de trabajo con esta perspectiva, enfrenta importantes desafíos vinculados a la carga administrativa, la falta de apoyo y contratación por parte del Estado, los obstáculos económicos y la inestabilidad de los equipos de apoyo. Estos factores ponen de manifiesto la necesidad de políticas públicas específicas y una legislación que acompañen y fortalezcan a estos formatos de trabajo para que puedan cumplir con su objetivo central de inclusión sociolaboral.

DIMENSIÓN II: Rol de terapia ocupacional

En esta dimensión se reflejan los distintos roles que puede ocupar la terapia ocupacional dentro de una cooperativa de inclusión sociolaboral, sus desafíos, los aportes que puede hacer la disciplina y la formación académica sobre cooperativismo, dentro del plan de estudios de la carrera.

-ROL DE TERAPIA OCUPACIONAL

En la República Argentina, el ejercicio profesional de la Terapia Ocupacional se encuentra regulado por la Ley Nacional N.º 27.051 y por la Ley Provincial N.º 15.200. Sin embargo, los ámbitos de incumbencia definidos en las leyes mencionadas no contemplan el desempeño del rol en cooperativas por lo que aún no se encuentra formalmente regulado. Aún así considerando las incumbencias profesionales dentro de las cooperativas de inclusión sociolaboral existen dos posibles roles para la profesión: el de gestión y el desempeño en el proceso de inclusión sociolaboral.

En los relatos recabados con respecto a las funciones que cumple cada terapeuta ocupacional que se entrevistó hay acuerdo en que son múltiples y que no pueden definir un rol como tal poniendo en evidencia la falta de delimitación del mismo.

“Yo estoy en las admisiones que hacemos desde el lugar de coordinación del equipo estoy en la parte de las admisiones, de los seguimientos de las situaciones particulares obviamente siempre intentar no quedarnos solos y poder interactuar con el centro de salud con el psicólogo, con el psiquiatra, con la familia muchas veces nos pasa que sí quedamos solos en nuestro lugar en nuestro rol de coordinación de salud pero después lo real es que es un poco de todo esto que les decía antes a veces sentimos que hasta nuestros propios roles se desdibujan porque al no tener recursos bueno uno termina siendo el que arma los presupuestos, el que está detrás de las facturas, el que paga el monotributo el que se reúne con el abogado por el tema de las actas en todo intentamos que los usuarios sean los más partícipes posibles” (Emilianas)

“Somos contadores, somos los que armamos nosotros, por ejemplo, en mi caso, los que armamos el presupuesto, los que mandamos la factura, los que estamos atentos si se cobra o no el catering, las que estamos en las cuestiones de salud, las que nos tenemos que acordar de pagar el monotributo, de pagarlo al contador, de pagar el abogado. Bueno, entonces la verdad es que en el cotidiano a veces sentimos que, bueno, que esa es la parte administrativa que lleva mucho tiempo, digamos, y que, bueno, que contar con estas figuras de apoyo o esto de establecer redes con las universidades o con otros organismos, bueno, que a veces brindan ese recurso, es fundamental” (Emilianas)

“Me cuesta pensarme en mi rol Como TO porque está bastante como desdibujado , no tengo un rol específico, solemos hacer muchas cosas siempre y además como te contaba antes fuimos construyendo una forma de hacer del equipo que si bien cada uno tenía su especificidad fuimos

compartiendo muchos de los roles juntos entonces bueno, ahí se desdibuja bastante mi rol. Hoy estoy acompañando muchas áreas: en la creación de proyectos que nos sostienen con becas, en la gestión, en la vinculación con el afuera y las redes, y en la construcción del rol de trabajador en las asambleas. También asumo un rol que no me pertenece, la gestión de la cooperativa más dura, porque en la realidad no existe un administrador ni un contador y hay que hacerlo. Entre todo el equipo vamos acompañando, apoyando a quienes no tienen lectoescritura o alguna dificultad, buscando herramientas para que puedan salir a vender. Yo voy tres veces por semana porque tengo solo 12 horas asignadas, y en esas pocas horas la urgencia y la cotidianeidad me llevan puesta; no nos alcanza el día para todo lo que hay que hacer” (Sembrando Sueños)

“En este aspecto y en esta instancia en la que está la cooperativa, yo me estoy dedicando más como asociado de apoyo a establecer relaciones con el espacio privado, a tratar de, por ejemplo, en estas instancias estamos registrando el alimento para que lo podamos vender fuera de lo que es la ciudad de Lincoln y eso lleva un registro en provincia, después en nación, pero nos da la posibilidad de venderse por fuera de lo que es nuestra ciudad. Nosotros tenemos habilitación municipal y por eso se puede vender a nivel local pero no en otras ciudades. Entonces me dedico más a todo lo que es las relaciones que puedan hacer crecer a la cooperativa para generar mejoras salariales o más puestos de trabajo. Pero bueno, cada vez que hay que comunicar alguna noticia nueva o si vamos a ir a un congreso a contar nuestro proyecto, ahí voy a la cope, estoy con ellos, charlamos, decidimos entre todos, alguna que otra vez participo de la asamblea, no necesariamente siempre. Y bueno, después también lo que hacemos mucho con ellos es ir a distintas instituciones a dar charlas de nivel local” (La Fabrica de Prepizzas)

De estos relatos se desprende que el rol de los profesionales en las cooperativas de inclusión sociolaboral no se reduce a una función específica, sino que se encuentra atravesado por una multiplicidad de tareas que muchas veces exceden la formación disciplinar. Este análisis permite identificar al menos tres roles:

En primer lugar, se encuentran los roles administrativos y de gestión, que abarcan desde el armado de presupuestos, la facturación y el pago de monotributos hasta la vinculación con contadores y abogados, la coordinación de trámites legales y la búsqueda de financiamiento mediante proyectos o becas.

En segundo lugar, se distinguen los roles de apoyo técnico-profesional, lo que confirma la función de la terapia ocupacional de acompañar procesos de inclusión sociolaboral según el modelo de empleo con apoyo (Alonso, 2017). El mismo está vinculado al acompañamiento en salud y a la articulación con dispositivos sanitarios, como así también profesionales del área de psicología y psiquiatría, además de las familias. Aquí también se incluyen la creación de herramientas de apoyo para facilitar las tareas, la

construcción del rol de la persona trabajadora a través de instancias participativas como las asambleas, la resolución de conflictos internos y el fortalecimiento de la identidad laboral.

En tercer lugar, emergen los roles de representación y vinculación los cuales evidencian la necesidad de establecer redes intersectoriales, en concordancia con la perspectiva de derechos humanos y la interdisciplina propuesta por Sarraute, Bedacarratz y Díaz Colodrero (2024, p,12). Los mismos implican establecer redes con instituciones públicas y privadas, difundir las experiencias a través de actividades de sensibilización, y la participación en congresos y eventos, ampliando así el reconocimiento y legitimidad tanto de la disciplina como de las actividades de la cooperativa.

Un emergente central de este análisis es que el rol de la terapia ocupacional aparece desdibujado entre las múltiples tareas que surgen en el funcionamiento cotidiano de una cooperativa de inclusión sociolaboral. Esta situación podría explicarse por diversos factores como la falta de un marco legal que regule específicamente el ámbito de trabajo cooperativo de la disciplina, la intervención de otras profesiones, como administración o contaduría, que asumen funciones en la gestión. Como así también la limitada formación académica en economía social y solidaria dentro de los planes de estudio universitarios.

-DESAFÍOS Y APORTES DE LA DISCIPLINA

En relación con los aportes de la terapia ocupacional al cooperativismo, y viceversa, las personas entrevistadas ofrecieron una visión clara, articulando los principios y valores cooperativos con la mirada integral de las personas y la comunidad que caracteriza a nuestra disciplina.

Los relatos evidencian que la terapia ocupacional y el cooperativismo establecen una relación de reciprocidad. Desde la disciplina, se aporta una mirada centrada en la singularidad y la autonomía de cada persona trabajadora: *“nuestro rol es poder estar atento a qué necesita cada persona para ir mejorando o ir potenciando su hacer”* (Emilianas). En este sentido, las personas entrevistadas destacan que la terapia ocupacional permite trabajar tanto en la dimensión individual como en la grupal, *“en todo lo que son dinámicas grupales, en todo lo que es la singularidad de cada persona”* (Sembrando Sueños)

Así, la disciplina habilita procesos de inclusión laboral que no se reducen a la inserción individual en un puesto de trabajo, sino que buscan construir colectivamente condiciones de participación, pertenencia y sentido de ser persona trabajadora: *“me parece que, bueno, es indispensable... pensar la promoción de derechos de estas personas, acompañar en esos procesos, resignificar estos espacios y sujetos como habilitadores de la propia voz y de la participación en la comunidad”*. (Sembrando Sueños)

Al mismo tiempo, el cooperativismo enriquece la práctica profesional al ofrecer un marco teórico a partir de los principios y valores que lo rigen, lo que permite legalizar las acciones con una normativa general. Como expresa una de las personas entrevistadas: *“el cooperativismo es un formato legal que respalda a través de principios y valores como la solidaridad, el compañerismo si entre nosotros no somos*

solidarios esto no va a funcionar” (La fabrica de Prepizzas). Estos principios resignifican la intervención de la disciplina en un ámbito comunitario, donde lo productivo se entrelaza con lo social.

De este modo, mientras la terapia ocupacional potencia las capacidades individuales y grupales dentro de las cooperativas, el cooperativismo ofrece a la disciplina un área de vacancia que amplía sus horizontes más allá de la incorporación a un puesto de trabajo: *“abre todo otro campo de lo social, de lo cooperativo, de lo solidario, que también posibilita salud y otras cosas, sobre todo de lo comunitario también” (Sembrando Sueños)*

El rol de la terapia ocupacional en las cooperativas de inclusión sociolaboral presenta ventajas y desafíos. Entre las ventajas, los profesionales destacan la posibilidad de explorar múltiples funciones, aplicar creatividad e innovación, fortalecer las redes de trabajo y acompañar tanto el desarrollo individual de quienes integran las cooperativas como la dinámica colectiva de las mismas. Además, contribuye a promover valores de inclusión, autonomía y participación en la comunidad, lo que se percibe como un aprendizaje y enriquecimiento profesional constante:

“Sí a mí me aporta muchísimo, tanto a mi formación como a mi vida [...] ser parte de este trabajo para mí es un privilegio, porque sí va acorde a mis valores, que tienen que ver con el respeto, con la diversidad, con los derechos.” (Sembrando Sueños)

Entre las desventajas, se señalan la sobrecarga de funciones, la necesidad de asumir responsabilidades administrativas o de gestión que exceden la formación profesional, y las limitaciones impuestas por factores externos como el contexto social y político o la poca disponibilidad de recursos y apoyo institucional:

“Acá adentro como yo me encuentro haciendo cosas que nada que ver, y eso a veces es un problema [...] los múltiples roles que tenemos.” (Emilianas)

Asimismo, las restricciones económicas y legales de la cooperativa pueden limitar la inclusión de más personas, generando menores remuneraciones:

“Si yo te tuviera que decir cuál es la desventaja [...] cuanto más personas metamos a la cooperativa, el sueldo se va a dividir en más partes, entonces nos saca la posibilidad de personas que podrían trabajar.” (La Fabrica de Prepizzas)

Los emergentes de la presente investigación evidencian que el rol de la terapia ocupacional es altamente enriquecedor y transformador, pero exige capacidad de adaptación, manejo de múltiples responsabilidades y la capacidad de enfrentar limitaciones externas a la cooperativa en sí misma.

-FORMACIÓN DE TERAPIA OCUPACIONAL

En relación con la formación necesaria para el desempeño profesional en este ámbito, las tres personas entrevistadas coinciden en que las universidades donde estudiaron, provenientes de distintas regiones del país, no les brindaron herramientas específicas de economía social y solidaria. Fue principalmente la práctica profesional, luego de graduarse, la que les permitió adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para asumir este rol.

“No, nada. Yo también, cuando hice mi carrera, lo único que tenía de laboral era terapia ocupacional laboral... fue mucho después que llegó y más por una cuestión personal” (Emilianas)

“No, para nada... en ningún momento de mi carrera yo atravesé alguna experiencia de este tipo” (Sembrando Sueños) .

“Por ahí no era un momento en el cual se podía hablar tanto de inclusión laboral... menos hablar de cooperativismo” (La Fabrica de Prepizzas)

En todos los casos, la práctica profesional, la experiencia en proyectos y la búsqueda personal fueron las que les proporcionaron los conocimientos y ciertas herramientas para asumir sus roles en las cooperativas.

“Yo me fui acercando ya antes de recibirme en este trabajo... fue bastante una construcción colectiva del equipo también de formación en esta área” (Sembrando Sueños).

“Cuando llegue a Emilianas un poco con ellos hubo una parte más teórica, pero siempre fue una búsqueda personal”. (Emilianas)

DIMENSIÓN III: -Experiencias de terapeutas ocupacionales que se desempeñan en cooperativas de inclusión sociolaboral de personas en situación de discapacidad.

Esta dimensión implica las vivencias subjetivas de profesionales de la disciplina que desempeñan el rol en cooperativas de inclusión sociolaboral o de trabajo con este formato.

“Mi experiencia es hermosa porque [...] conocí un sistema que no sabía lo que significaba [...] me enamoró el sistema en sí, me parece que es un formato que brinda la oportunidad de escucha, de poder hablar, de poder tener la misma palabra [...] A mí me hizo ver otra manera [...] de poder encarar todo lo que es la inclusión de personas [...] al ámbito del trabajo, al mundo real.

*Así que por donde lo mire voy a estar siempre agradecido, a mí me encantó haberlo conocido”
(La Fabrica de Prepizzas)*

“Mi experiencia es súper fructífera, para mí es una experiencia súper valiosa, en mi carrera profesional y en mi vida. Sobre todo eso, elegir y poder tener un trabajo que elijo, que me gusta, que lo disfruto, más allá de todas las dificultades [...], creo que hoy también es un privilegio [...] entonces sí, para mí es una experiencia súper valiosa y la sigo eligiendo” (Sembrando Sueños)

“Es poder explorar un montón de cosas, no es una cosa, explorar un montón de cosas que no sabía que se podía hacer de la terapia ocupacional, o pensarlas. Le podemos agregar a lo nuestro otra cosa creo que es algo que aportó mucho el rol de terapia ocupacional a las cooperativas” (Emilianas)

En los relatos de las personas entrevistadas se observa que, más allá de la falta de apoyo estatal, las dificultades administrativas y económicas, y la ausencia de políticas que respalden estos formatos, el cooperativismo sigue siendo una opción elegida. Aporta no solo a la inclusión sociolaboral de las personas con discapacidad y a la vida profesional de quienes acompañan estos procesos, sino también que ofrece un espacio de escucha, igualdad y participación. Asimismo permite a les profesionales explorar nuevas formas de intervención, ampliar los límites de la práctica profesional y reconocer el potencial transformador del trabajo compartido.

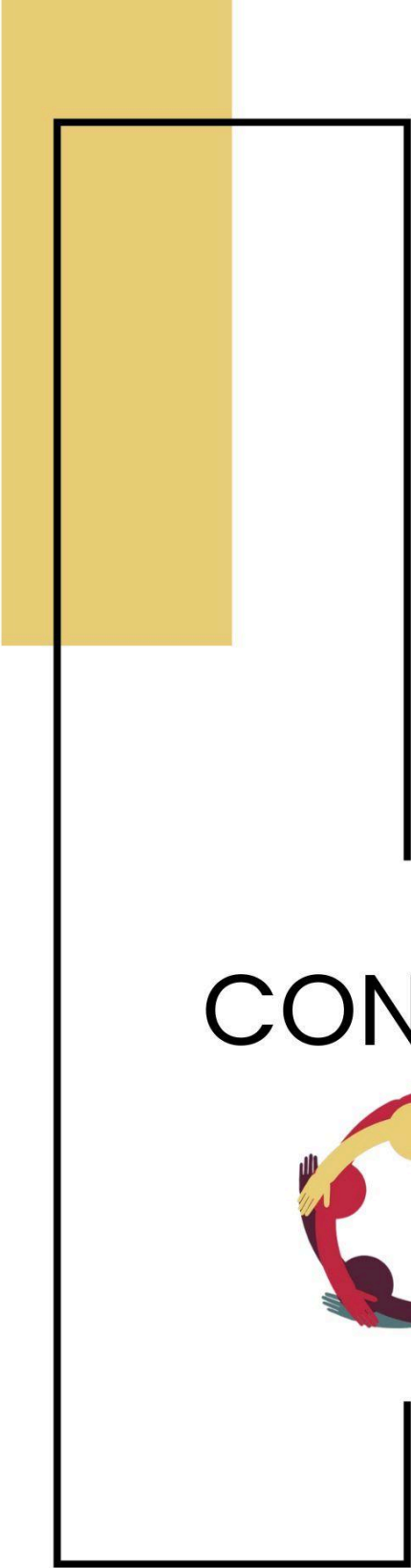
Así mismo reflexionaron acerca de lo que consideran que falta o esperan para poder lograr una verdadera inclusión dentro de estos espacios.

“Estar en la gestión de las leyes, que es ahí el punto de partida, para poder pensarnos de una manera que funcionemos de verdad, y que no todo sea tan a cuestas, a veces la verdad que se hace difícil el día a día, cuando creemos que estamos arriesgando más de lo que podemos, que esto no funciona si no hay un equipo de salud. Eso creo que es clave, espacios en lo público, no adentro de los hospitales, o si quieren adentro de los hospitales pero también en el espacio público, en donde no queden totalmente estigmatizados”. (Emilianas)

“Ojalá en nuestra formación sobre todo se abran más espacios de discusión en este ámbito y de experiencia que también eso, como que se siga visibilizando y que se sigan abriendo más espacio, que nos animemos a acompañarnos en este recorrido que para mí es una de las mayores posibilidades de acceso hoy, ¿no? Al trabajo también es real” (Sembrando Sueños)

“Hacer una TO que derribe todas las barreras que la comunidad le va a poner a las personas con discapacidad por una cuestión de desconocimiento, de falta de empatía, de falta de mirada un poco más allá, ¿viste? Necesitamos que haya gente que luche para que las barreras cada vez sean menos” (La Fabrica de Prepizzas)

La dimensión de las experiencias de terapistas ocupacionales en cooperativas de inclusión sociolaboral revela un fuerte compromiso subjetivo con estos espacios. Los relatos dan cuenta de vivencias enriquecedoras, donde el cooperativismo aparece como una alternativa que transforma tanto la vida de las personas con discapacidad como la práctica profesional de quienes acompañan estos procesos. Al mismo tiempo, se reconoce la necesidad de mayores apoyos estatales, de marcos normativos claros y de instancias formativas que fortalezcan el rol.



CONCLUSIONES



CONCLUSIONES

En el presente trabajo se propuso investigar el rol profesional de la terapia ocupacional en las cooperativas de inclusión sociolaboral destinadas a personas en situación de discapacidad en Argentina, ámbito de vacancia para la profesión y escasamente difundido o conocido. El objetivo principal fue conocer cómo intervienen profesionales de esta disciplina en estos espacios de trabajo colectivo y autogestivo, considerando tanto sus funciones como sus experiencias personales. Para ello, se plantearon como objetivos específicos: describir las funciones que desempeñan en las cooperativas, conocer sus vivencias dentro de estos espacios y explorar los desafíos vinculados a la sostenibilidad del trabajo cooperativo con perspectiva de discapacidad.

-COOPERATIVAS DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL

Las tres cooperativas, tanto de inclusión sociolaboral como de trabajo, incorporan en gran medida la perspectiva de discapacidad, evidenciando un fuerte compromiso con la participación comunitaria y el acceso equitativo al trabajo cooperativo. Se destacan acciones de sensibilización, accesibilidad y trabajo interdisciplinario, junto con la presencia de una perspectiva de derechos humanos en la práctica cotidiana. Sin embargo, aún persisten desigualdades en la participación laboral de mujeres con discapacidad, aunque en los relatos se puede observar cómo se fomenta el acceso equitativo al trabajo intentando igualar los cupos, la mayoría de las personas trabajadoras son varones, lo que invita a reflexionar sobre los condicionamientos estructurales y culturales que limitan su acceso y permanencia en espacios productivos. Es importante mencionar que según la ANDIS (s.f) para las mujeres y LGBTI+ con discapacidad, el mundo del trabajo presenta mayores desafíos y desigualdades. Ellas se enfrentan a barreras actitudinales, físicas y comunicacionales que dificultan su participación en condiciones de igualdad de oportunidades. Por ello es fundamental incorporar una perspectiva de género, lo que permitirá reconocer y transformar estas desigualdades, visibilizando las diversas formas de exclusión que atraviesan a las mujeres y diversidades con discapacidad, generando estrategias activas para su inclusión en condiciones de equidad.

En relación con la accesibilidad, las cooperativas manifiestan interés e intención de crear espacios accesibles para todas las personas que se desempeñan en ellas. Esto refleja un esfuerzo por garantizar la posibilidad de acceder, comprender y desenvolverse en las funciones laborales en igualdad de condiciones, a pesar de las limitaciones edilicias, de recursos y de la multiplicidad de tareas. Las estrategias implementadas incluyen adaptaciones físicas, cognitivas y comunicacionales. Sin embargo, como se mencionó anteriormente, para alcanzar una accesibilidad que promueva la participación plena de las personas con discapacidad, favoreciendo la autonomía, la inclusión real y la equidad, resulta fundamental la aplicación de modelos como el Diseño Universal (DU) y el Diseño Universal para el

Aprendizaje (DUA). Estos enfoques proponen que todas las personas puedan utilizar los entornos, espacios, servicios, bienes, objetos y dispositivos sin requerir adaptaciones específicas.

Este principio resulta especialmente relevante para la terapia ocupacional, dado que su rol implica evaluar, planificar e implementar apoyos y estrategias individualizadas que faciliten la accesibilidad y el desempeño laboral, contribuyendo así a la construcción de entornos verdaderamente inclusivos.

El trabajo orientado a la accesibilidad mediante la aplicación del DUA es imprescindible para garantizar que todas las personas asociadas a la cooperativa puedan ocupar cargos en la presidencia, tesorería o sindicatura, así como participar activamente en las asambleas, desempeñando sus funciones con la mayor autonomía posible.

Algunas estrategias que se podrían utilizar en las cooperativas son la elaboración de materiales formativos y administrativos en distintos formatos (visual, auditivo y escrito) y utilizar lenguaje claro y apoyos visuales (pictogramas, íconos, infografías) para facilitar la comprensión, entre otras.

Finalmente, el trabajo intersectorial y la incidencia en políticas públicas emergen como desafíos centrales. Si bien existe una fuerte voluntad de articulación con distintos sectores por parte de los equipos y de las personas que integran estas cooperativas, aún se requieren mayores apoyos institucionales, recursos y espacios de participación política que garanticen la sostenibilidad de las cooperativas y el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad.

Todas las experiencias analizadas surgen a partir del impulso de políticas públicas o instituciones estatales (hospitales, municipios o ministerios). Sin embargo, su sostenibilidad depende en gran medida de la gestión interna de las personas asociadas y de los equipos de apoyo. En los testimonios se pueden observar grandes dificultades para la sostenibilidad como la multitarea, la carga administrativa, la falta de información clara acerca de ciertas cuestiones burocráticas como los libros contables, los elevados gastos, también administrativos, la falta del mercado y la precarización laboral de los equipos de apoyo. Esto también pone en evidencia la vacancia de la formación académica no solo de la terapia ocupacional sino de otras disciplinas.

Es necesario que el INAES trabaje en conjunto con la ANDIS (sector cooperativo, unidad de inclusión laboral) y ANSES para eliminar las barreras de acceso al trabajo cooperativo de las personas con discapacidad. Asimismo, se requiere la creación de mecanismos que simplifiquen los trámites administrativos y garanticen información clara y accesible sobre los procesos de conformación de cooperativas con un acompañamiento adecuado de profesionales de abogacía, contaduría y administración que no solo facilite la gestión burocrática, sino que lo hagan con una perspectiva de discapacidad para que todas las personas que forman parte de las cooperativas comprendan y formen parte de este proceso.

A esto se suman las limitaciones derivadas de la incompatibilidad entre las pensiones no contributivas, el monotributo social y las exigencias legales, que constituyen barreras para la plena formalización de quienes integran las cooperativas.

De acuerdo con el documento *“Cooperativas de trabajo: aspectos básicos”* (INAES, 2020), los asociados de las cooperativas de trabajo deben inscribirse en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), actualmente Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), como monotributistas para acceder a la previsión social y a la cobertura de salud. En el caso de las cooperativas de inclusión sociolaboral, al no contar aún con un marco normativo específico, se rigen por las mismas disposiciones que las cooperativas de trabajo. Sin embargo, la normativa vigente del Ministerio de Capital Humano y la ANSES establece que la Pensión No Contributiva por Invalidez Laboral es incompatible con cualquier tipo de relación laboral, ya sea bajo dependencia, autónoma o mediante el régimen de monotributo general o social.

No obstante, los datos recabados muestran que dicha pensión resulta indispensable para la subsistencia de las personas con discapacidad. Esto se debe a que, en el contexto económico actual y ante el escaso conocimiento y reconocimiento social de la economía social y solidaria, el excedente generado por las cooperativas no alcanza para cubrir las necesidades básicas de las personas asociadas. En consecuencia, la incompatibilidad normativa coloca a las personas trabajadoras en una situación de vulnerabilidad, obligándolas a elegir entre el acceso a un ingreso mínimo garantizado y la posibilidad de formalizar su trabajo cooperativo y/ o en su defecto, como se observó en algunos testimonios, transcurrir el día a día con la incertidumbre y a la espera de que sucederá si se realiza un entrecruzamiento de datos en ANSES.

Si bien la Resolución N.º 1/2019 del INAES declaró de interés cooperativo a las cooperativas de trabajo y de prestación de servicios que presentan características de cooperativas sociales, otorgando facilidades administrativas y técnicas para su constitución, en particular a aquellas integradas por personas con discapacidad psicosocial o en situación de vulnerabilidad, los testimonios recabados en este estudio muestran que dichas facilidades no se materializan en la práctica. Por el contrario, existen múltiples obstáculos administrativos, legales y económicos que complejizan el funcionamiento cotidiano de las cooperativas.

En este marco, la falta de un respaldo legal específico y de políticas públicas sostenidas a largo plazo para las cooperativas con perspectiva de discapacidad no solo pone en riesgo su continuidad, sino también la posibilidad de cumplir efectivamente con su propósito central: la inclusión sociolaboral de personas en situación de discapacidad, garantizando a la vez condiciones de vida dignas. Para superar estas barreras, es urgente la creación de un marco legal específico para las cooperativas de inclusión sociolaboral y la eliminación de las incompatibilidades vigentes. Asimismo, se requieren políticas públicas sostenidas en el tiempo, que no se modifiquen con cada cambio de gobierno, sino que se fortalezcan y perfeccionen para

garantizar la continuidad y la efectividad de los procesos de inclusión, como así también el cumplimiento de la legislación nacional e internacional sobre los Derechos Humanos de las personas con discapacidad.

-ROL DE TERAPIA OCUPACIONAL

En relación a los datos analizados se evidencia que el rol de la terapia ocupacional en las cooperativas de inclusión sociolaboral o de trabajo con este formato es un campo emergente, caracterizado por la multiplicidad de funciones y la falta de delimitación formal. Las tareas que asumen terapeutas ocupacionales que se desempeñan en estas cooperativas combinan acciones de gestión administrativa, acompañamiento en procesos de inclusión laboral y de vinculación con otros espacios. Esto refleja tanto la flexibilidad y capacidad adaptativa del rol como la ausencia de marcos normativos claros que reconozcan su especificidad dentro de las cooperativas, lo que plantea el desafío de seguir construyendo colectivamente una identidad profesional situada en estos espacios. También se pone en evidencia que el rol del terapeuta ocupacional en las cooperativas no parte desde un marco teórico previo, sino que se construye en la práctica, en diálogo con las necesidades del grupo, los recursos disponibles y las dinámicas cooperativas.

Esto nos lleva a pensar ¿Qué otros roles inherentes al rol profesional podrían ocuparse? ¿Es posible delimitar ese rol? ¿Qué aportes puede realizar la terapia ocupacional en cuanto a las funciones?

Siguiendo a Sarrautte (2025) algunos de estos aportes que puede realizar la terapia ocupacional desde el rol profesional son los siguientes:

- ➔ Sensibilización a través de diversas actividades que permitan derribar mitos y prejuicios en torno a la inclusión sociolaboral de personas en situación de discapacidad en el cooperativismo y acompañar dicho proceso en las cooperativas, en y con la comunidad.
- ➔ Proceso de inclusión sociolaboral: intervención de la terapia ocupacional en todas las etapas.
- ➔ Accesibilidad: brindar los apoyos necesarios para accesibilizar las cooperativas respecto al medio físico, además de lo cognitivo y comunicacional.
- ➔ Dinámica de grupo: abordaje de las habilidades blandas o socioemocionales para el trabajo en equipo que requiere el cooperativismo.
- ➔ Roles de gestión cooperativa: promover el liderazgo para los roles en el consejo de administración de las personas en situación de discapacidad y para la toma democrática de decisiones.
- ➔ Favorecer la equidad de género: para lograr la incorporación de mujeres y diversidades en situación de discapacidad en general en las cooperativas y en particular en el consejo de administración.

- Co-construir redes de apoyo: dentro de las cooperativas, con referentes afectivos de las personas en situación de discapacidad y con la comunidad a la que pertenecen.
- Promoción de los derechos de las personas en situación de discapacidad: cumpliendo efectivamente con los requerimientos de la perspectiva de discapacidad en las cooperativas

Se destaca que otro rol que no surge de los relatos pero puede ser ocupado por profesionales de la terapia ocupacional es la presidencia de las cooperativas realizando actividades de gestión de la misma.

Teniendo en cuenta las actividades realizadas por las cooperativas entrevistadas y las funciones propuestas por la autora algunas estrategias generales que podrían brindarse son:

-Sensibilización: A través de actividades como la elaboración de material de comunicación inclusiva, participación en charlas, espacios de discusión dentro del grupo de trabajo, propuestas de talleres vivenciales con la comunidad.

-Proceso de inclusión sociolaboral: Teniendo en cuenta las etapas del proceso de inclusión laboral de Alonso (2017), a través de la detección de oportunidades laborales evaluando los puestos vacantes y que perfiles podrían ocuparlos, la selección y capacitación del candidato mediante entrevistas de admisión, la inserción laboral con apoyo acompañando a la persona que ingresa en el periodo inicial en el aprendizaje de las tareas correspondientes a su puesto laboral con los apoyos y adaptaciones necesarias para esa persona en particular, y en el acompañamiento post-inserción retirándose de forma gradual pero con seguimiento.

-Accesibilidad: A través del DU, la identificación y posterior modificación de las barreras arquitectónicas como rampas, baños, entre otras, de los espacios donde se desempeñan laboralmente las personas de la cooperativa. Asimismo con el DUA, con la planificación y utilización de apoyos individualizados como material visual y/o auditivo con los pasos de la actividad a realizar, el implemento de apoyos tecnológicos accesibles, capacitaciones y espacios de charla constantes para recordar y mejorar las tareas que hacen al trabajo cooperativo.

-Dinámica de grupo para el abordaje de las habilidades blandas o socioemocionales para el trabajo en equipo a través de juegos de roles, actividades especiales mensuales donde se habilite un espacio de diálogo para que todas las personas expresen su sentir en el trabajo cooperativo, ya que como menciona Sarrautte (2018),

La importancia de la percepción de los participantes con relación a la Capacidad de trabajo en equipo radica en la forma en que ellos consideran a esta habilidad personal. Poder percibirse y hacer consciente a través de los pensamientos, los sentimientos, las palabras, la reflexión, la experiencia y vivencia en el Taller de Juegos de sus competencias personales, sus potencialidades y limitaciones referido a las mismas posibilitando identificar estas cuestiones para poder

comenzar a pensar y plantearse sobre las limitaciones en las diferentes habilidades blandas y a partir de allí considerar desarrollar y mejorar éstas en el ámbito laboral. Es decir, poder integrar el sentir, el pensar y el hacer.

(Sarrautte, 2018, p.237)

-Favorecer la equidad de género: A través de la promoción de acciones concretas que garanticen la participación igualitaria de mujeres y diversidades dentro de la cooperativa tanto en los puestos de trabajo como en el Consejo de Administración. Esto puede lograrse mediante la implementación de cupos equitativos en las entrevistas de admisión, asegurando que las oportunidades laborales no estén condicionadas por estereotipos o sesgos de género. Asimismo, resulta clave fomentar instancias de capacitación y sensibilización continua que permitan reflexionar sobre las desigualdades de género. La participación activa en espacios de intercambio, jornadas y redes vinculadas a la temática también contribuye a fortalecer la mirada colectiva y a incorporar aprendizajes desde otras experiencias. Finalmente, el desarrollo de dinámicas grupales internas orientadas a trabajar la perspectiva de género dentro del equipo favorece la construcción de un ambiente laboral más equitativo, inclusivo y respetuoso de la diversidad.

Asimismo, se puede fortalecer el trabajo intersectorial mediante el rol de vinculación, promoviendo actividades conjuntas con otras cooperativas, espacios productivos y la universidad, además de organismos públicos y privados. También resulta valioso participar en congresos, proyectos de extensión universitaria y talleres vivenciales abiertos a la comunidad, contribuyendo a la visibilización del trabajo cooperativo y al fortalecimiento de redes de colaboración.

Del mismo modo, pueden considerarse algunas sugerencias específicas, como la habilitación de espacios de práctica profesional para estudiantes de carreras como Administración de Empresas, Contador Público, Abogacía, Terapia Ocupacional, Trabajo Social, Psicología, entre otras, lo que favorece el intercambio interdisciplinario de saberes, experiencias y a su vez, colabora a disminuir la multitarea. Asimismo, se propone implementar estrategias orientadas a fortalecer la estructura interna de las cooperativas, por ejemplo, incrementar el número de personas asociadas para cubrir los distintos puestos y contar con suplentes para evitar limitaciones operativas al momento de realizar firmas u otras gestiones administrativas. Esto implica, también, la selección minuciosa de personas con las características necesarias para desempeñar ese puesto de trabajo en particular.

Otra sugerencia es impulsar la formación y capacitación de todas las personas trabajadoras de las cooperativas a través del modelo DUA, utilizando estrategias como dinámicas grupales y reuniones colectivas. Estas instancias sirven para preparar a quienes integran la cooperativa para asumir los distintos

cargos (presidencia, tesorería, sindicatura) y realizar simulacros de asambleas, de modo que, al llegar el momento, todas las personas puedan participar de manera más autónoma y activa.

En este sentido, uno de los principales desafíos para la disciplina consiste en seguir investigando y visibilizando estas experiencias para consolidar marcos teóricos y normativos que reconozcan y fortalezcan la intervención de la TO en el ámbito cooperativo.

Además también se evidencia un vacío formativo y académico. Las personas entrevistadas remarcaron la falta de preparación en economía social y solidaria durante su formación universitaria. Este déficit genera que deban aprender en la práctica asumiendo múltiples roles y sin el reconocimiento del mismo en el área por la ausencia del aval académico respecto a dichos conocimientos.

A pesar de esto, se observa que la TO aporta elementos centrales al desarrollo de estas iniciativas: un enfoque centrado en la singularidad de cada persona y en el trabajo grupal, la promoción de la autonomía, la participación activa en la vida laboral y comunitaria, y la generación de herramientas y redes de apoyo. Desde esta perspectiva, la disciplina no solo colabora en el sostenimiento de los procesos inclusivos, sino que se ve enriquecida por el cooperativismo, que amplía y resignifica su campo de acción hacia lo social y comunitario.

-EXPERIENCIAS

Finalmente, las experiencias relatadas por las personas entrevistadas muestran que trabajar en cooperativas constituye una experiencia profesional y personal altamente gratificante. Los relatos de quienes desempeñan el rol destacan que este formato les permite aplicar la TO de manera integral, desarrollar múltiples habilidades, asumir roles diversos y generar un impacto directo en la vida de las personas asociadas a las cooperativas. Además, subrayan que las cooperativas no solo representan una alternativa laboral inclusiva y significativa para quienes participan, sino que también fomentan autonomía, pertenencia y participación plena en la comunidad.

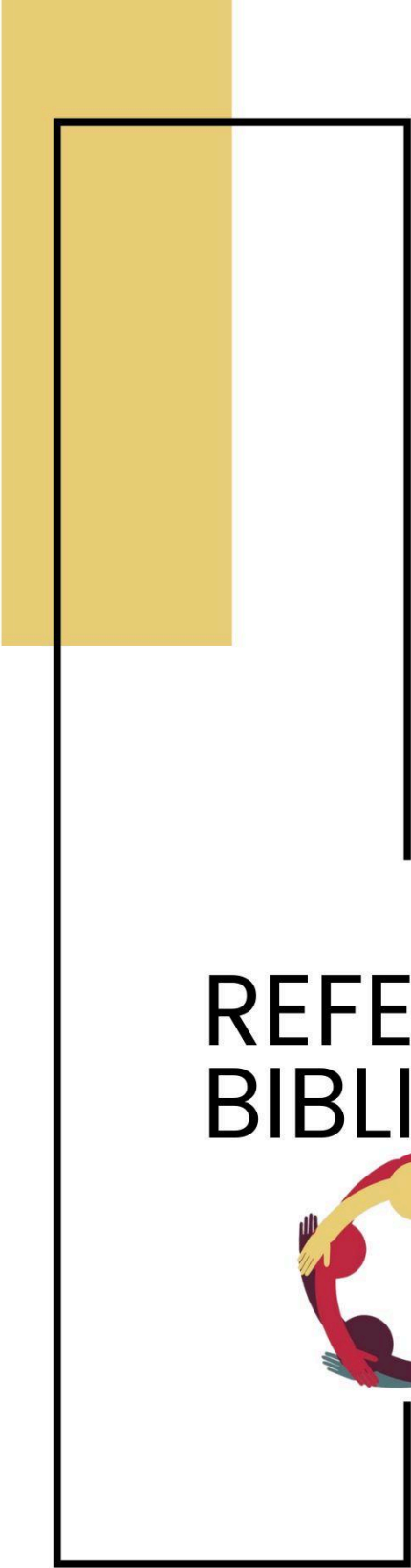
Estas experiencias se alinean con la definición de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI, 1995), que concibe a las cooperativas como “una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes, por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente gestionada”. La estructura cooperativa, basada en la regla de “un miembro, un voto”, garantiza igualdad de derechos de participación y asegura que los procesos de toma de decisiones sean democráticos, mientras que los principios del cooperativismo, ayuda mutua, igualdad, solidaridad, equidad, honestidad, transparencia y responsabilidad social, se reflejan en la dinámica cotidiana de estos espacios.

Se puede concluir que a pesar de la dificultades enfrentadas en el trabajo de campo debido a la falta de cooperativas registradas bajo la modalidad de inclusión sociolaboral, se logró cumplir con el objetivo

planteado de conocer el rol de terapeutas ocupacionales en las cooperativas como así resolver el problema de investigación: ¿Cuál es el rol profesional de terapia ocupacional en el funcionamiento y sostenibilidad de las cooperativas de inclusión sociolaboral de personas en situación de discapacidad en Argentina?. Ampliar la muestra a cooperativas de trabajo que adoptan la perspectiva de discapacidad ayudó a cumplir con el objetivo.

El cooperativismo es una forma de enfrentar las dificultades del contexto sociopolítico actual de manera conjunta. Es urgente promover políticas públicas a largo plazo que respalden y acompañen estas formas de organización laboral inclusiva, capaces de generar redes de apoyo y fortalecimiento a quienes forman parte.

También es fundamental incorporar a la currícula de la Licenciatura en Terapia Ocupacional la formación en economía social y solidaria para contar con herramientas conceptuales fortaleciendo y delimitando el rol, para visibilizar los aportes que puede hacer la disciplina al cooperativismo y contribuir para afrontar el vacío legal y las dificultades que esto genera.



REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agencia Nacional de Discapacidad (s.f). Ciudadanía y Derechos. Derechos de las mujeres y LGTBI+ con discapacidad, desde la perspectiva de la igualdad a la diversidad. Módulo 1: La perspectiva de géneros y discapacidad en clave interseccional.” y Módulo 2: Accesibilidad y derechos de las personas con discapacidad. El enfoque intersectorial: la mirada de género y diversidad. La construcción de las autonomías. Plataforma de Aprendizaje Virtual

Alianza Cooperativa Internacional. (s. f.). *Historia del movimiento cooperativo*.

<https://ica.coop/es/cooperativas/historia-movimiento-cooperativo>

Alonso, S. (2017, noviembre 27). *Taller Introductorio de Empleo con Apoyo* [Video]. YouTube.

<https://www.youtube.com/live/UY9H5IZxblc?si=xtD51HuMMwEDaBDq>

Argentina.gob.ar. (s.f.). *Constitución de cooperativas: Cooperativas de trabajo*.

<https://www.argentina.gob.ar/constitucion-de-cooperativas/cooperativas-de-trabajo>

García, N. A. (2023). *Los procesos de formalización en las cooperativas de trabajo del Partido de General Pueyrredon: Aportes desde la Administración (2019–2023)* [Tesis doctoral, Universidad Nacional de Mar del Plata]. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social. (2020). *Aspectos básicos cooperativos*.

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/aspectos-basicos-cooperativos-inaes.pdf>

Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES). (2023). *Informe de gestión 2021–2023*.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/12/inaes_informe_gestion_21-23.pdf

Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social. (2022). *Resolución 1366/2022*. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/260191/20220401>

Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social. (2022, 17 de agosto). *Resolución 3628/2022*.

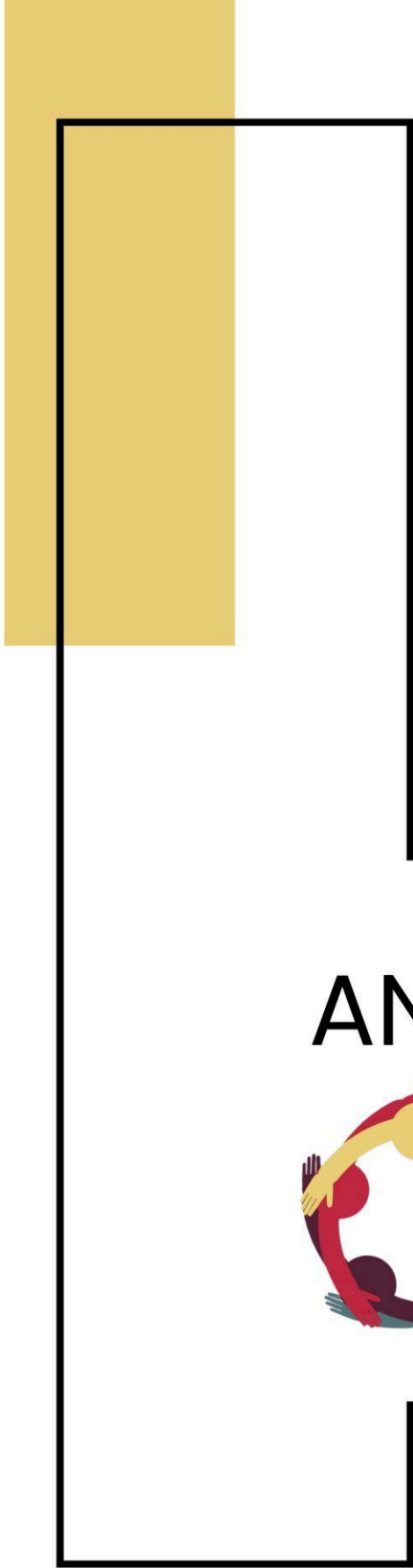
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-3628-2022-370401>

- Ley N° 10.592. (1987, noviembre 13). *Régimen jurídico básico e integral para las personas con discapacidad*. Provincia de Buenos Aires.
<https://normas.gba.gob.ar/documentos/B1eGmU4B.html> Soles de Buenos Aires+4Normas GBA+4Normas GBA+4
- Ley N° 20.337. (1973, mayo 2). *Nuevo régimen de cooperativas*. Congreso de la Nación Argentina.
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-20337-18462>
- Ley N° 22.431. (1981, marzo 16). *Sistema de protección integral de los discapacitados*. Congreso de la Nación Argentina. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-22431-20620>
- Ley N° 27.051. (2014, diciembre 3). *Ejercicio de la profesión de terapeutas ocupacionales, terapistas ocupacionales y licenciados en terapia ocupacional*. Congreso de la Nación Argentina.
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27051-240572>
- Ley N° 26.223 (2007, agosto 22): *Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes*. Congreso de la Nación Argentina.
<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/130000-134999/131494/norma.htm>
- Ministerio de Educación de la Nación. (2023). *El mundo del trabajo*.
https://backend.educ.ar/refactor_resource/get-attachment/49598
- Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires.(s.f.). *Género y territorio. Herramientas feministas para la gestión local: 01 La perspectiva de género: un enfoque necesario*.
https://ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/gestor/uploads/Municipios_Genero_y_territorio_01_dig.pdf
- Palacios, A. (2008). *El modelo social de discapacidad: Orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Ediciones Cinca.
- Pastor, A. (2014). Diseño Universal para el aprendizaje (DUA). Pautas para su introducción en el currículo. https://www.educadua.es/doc/dua/dua_pautas_intro_cv.pdf

- Plotinsky, D. (2015). *Orígenes y consolidación del cooperativismo en la Argentina*. Revista Idelcoop, (215), 157–178.
https://www.idelcoop.org.ar/sites/default/files/revista/articulos/pdf/revista-215-con-membrete-origenes_y_consolidacion_del_cooperativismo_en_la_argentina.pdf
- Presidencia de la Nación. (s.f.). *Manual de buenas prácticas en discapacidad*.
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/manual_de_buenas_practicas_en_discapacidad.pdf
- Programa Integral de Políticas de Género (2022). Ciclo de capacitaciones “ Ley Micaela”. Cuadernillo docente.Universidad Nacional de Mar del Plata.
- República Argentina. (2008). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo: Aprobada por Ley 26.378*. Boletín Oficial de la República Argentina.
- Sarrautte, D. (2018). *El juego y el desarrollo de la capacidad de trabajo en equipo en el entrenamiento laboral de las personas con discapacidad que participan del taller Emprendimiento para la Integración Social: Sistematización de una experiencia de campo* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social].
http://kimelu.mdp.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/123456789/230/TG170_Sarrautte_2018.pdf?sequence=1
- Sarrautte, D. (2022). Cooperativismo como medio de inclusión sociolaboral de Personas con discapacidad. Revista digital: Perspectiva, discapacidad y Derechos. Reseña 5, pp.95-107. Año 1 N°1. <https://www.argentina.gob.ar/andis/perspectiva-discapacidad-y-derechos-1>
- Sarrautte, D. Díaz Colodrero, R y Bedacarratz, M. (noviembre, 2024). *Cooperativismo y generación de trabajo para Personas en situación de discapacidad desde la mirada de Extensión Crítica [Presentación de artículo].XIX Seminario Internacional sobre Procesos Cooperativos y Asociativos (PROCOAS), VII Congreso de Extensión de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata, Argentina.*
- Sarrautte, D. (2025). *Terapia Ocupacional en clave territorial. Desafíos y tensiones en la co-construcción del Cooperativismo con Perspectiva de discapacidad desde la Extensión Crítica Universitaria. El Porvenir de una ilusión*. Editorial Intercoop.Editora Cooperativa Limitada

Universidad Nacional de Mar del Plata (2019): *Guia para el uso de un lenguaje inclusivo en la universidad nacional de mar del plata. Programa integral de Políticas de Género*.
http://digesto.mdp.edu.ar/vista/ver_norma.php?id_norma=37032

Zillotti, L., Metlicich, E., Vidal, M. Y. R., Chialva, M. G., & López, R. G. (2025). *Aplicación de acciones de entrenamiento para el trabajo en un servicio de rehabilitación profesional: reporte de caso. Rehabilitación Interdisciplinaria*, 5, 108.
<https://ri.ageditor.ar/index.php/ri/article/view/108/413>



ANEXOS



ANEXOS

Anexo 1:

Valores del cooperativismo según el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES, 2020)

A continuación, se presentan las definiciones de los valores fundamentales del cooperativismo, de acuerdo con lo establecido por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES, 2020)

Ayuda mutua. Se refiere a que el completo desarrollo individual sólo puede alcanzarse en asociación con otras personas. En tanto el individuo se está limitado en lo que se puede hacer o lograr; en cambio, por medio de la acción conjunta se puede lograr mucho más, especialmente aumentar la influencia colectiva de cada uno frente a los mercados y ante los gobiernos.

Igualdad. Es un reto continuo de todas las cooperativas lograr y mantener la igualdad entre los asociados. Todos los asociados tienen derecho a participar, a ser elegidos como dirigentes, ser informados, ser escuchados y ser involucrados en la toma de decisiones. La igualdad de condiciones de los asociados se expresa en la consigna cooperativa: un miembro un voto.

Solidaridad. Significa que la cooperativa tiene la responsabilidad de velar por el interés colectivo de sus miembros. La solidaridad expresa que las cooperativas son más que asociaciones de individuos; son afirmaciones de la fuerza colectiva y de la responsabilidad mutua. La solidaridad implica, también, que los cooperativistas se mantienen juntos y aspiran a crear un movimiento cooperativo unido local, nacional, regional e internacional.

Equidad. A la hora de retribuir la participación de los asociados en la cooperativa se debe tratar equitativamente, es decir con justicia social. De modo que la equidad es la forma con la que tratan -las cooperativas- de distribuir los excedentes económicos con base en la participación de los asociados y no en la especulación.

Honestidad. Históricamente las cooperativas se han distinguido en el mercado porque insistieron en tomar medidas de calidad y en los precios justos.

Transparencia en las operaciones que realizan. Las cooperativas regularmente revelan a sus miembros, al público y a los gobiernos una amplia información sobre sus operaciones.

Responsabilidad social. Las cooperativas tienen la obligación de esforzarse por ser responsables ante la comunidad en la que están inmersas y ante la sociedad en general por todas sus actividades.

Anexo 2:

Principios del cooperativismo, según la Alianza Cooperativa Internacional (ACI, 1995)

1. Asociación voluntaria y abierta: Las cooperativas son asociaciones voluntarias abiertas a todas las personas capaces de utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades de asociarse, sin discriminaciones raciales, políticas, religiosas, sociales o de género.

2. Control democrático por los asociados: Las cooperativas son organizaciones democráticamente gestionadas por sus asociados, quienes participan activamente en la fijación de políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidos como representantes son responsables ante los asociados. En las cooperativas primarias los asociados tienen iguales derechos de voto (un asociado, un voto) y las cooperativas de otros niveles se organizan asimismo en forma democrática.

3. Participación económica de los asociados: Los asociados contribuyen equitativamente a la formación del capital de su cooperativa y lo gestionan democráticamente. Por lo general, al menos una parte de ese capital es propiedad común de la cooperativa. Los asociados suelen recibir una compensación limitada, si acaso alguna, sobre el capital suscrito como condición para asociarse. Destinan los excedentes a todos o alguno de los siguientes fines: el desarrollo de la cooperativa, posiblemente mediante la constitución de reservas de las cuales una parte al menos debe ser indivisible; la distribución a los asociados en proporción a sus operaciones con la cooperativa; y el apoyo a otras actividades aprobadas por los asociados.

4. Autonomía e independencia: Las cooperativas son organizaciones autónomas de autoayuda, gestionadas por sus asociados. Si intervienen en acuerdos con otras organizaciones, incluidos los gobiernos, o captan capital de fuentes externas, lo hacen en términos que aseguran el control por parte de los asociados y mantienen su autonomía cooperativa.

5. Educación, capacitación e información: Las cooperativas brindan educación y capacitación a sus asociados, representantes elegidos, directivos y empleados, para que puedan contribuir de manera eficaz al desarrollo de sus cooperativas. Además, informan al público, especialmente a los jóvenes y a los líderes de opinión, sobre la naturaleza y beneficios de la cooperación.

6. Cooperación entre cooperativas: Las cooperativas sirven de forma más efectiva a sus miembros y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando con estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

7. **Interés por la comunidad:** Al mismo tiempo que se centran en las necesidades y los deseos de los asociados, las cooperativas trabajan para conseguir el desarrollo sostenible de sus comunidades, mediante políticas aprobadas por aquellos.

Anexo 3:

Características de las cooperativas según la ley n° 20.337, art 2.

La misma establece que las cooperativas:

- 1° Tienen capital variable y duración ilimitada.
- 2° No ponen límite estatutario al número de asociados ni al capital.
- 3° Conceden un solo voto a cada asociado, cualquiera sea el número de sus cuotas sociales y no otorgan ventaja ni privilegio alguno a los iniciadores, fundadores y consejeros, ni preferencia a parte alguna del capital.
- 4° Reconocen un interés limitado a las cuotas sociales.
- 5° Cuentan con un número mínimo de diez asociados, salvo las excepciones que expresamente admitiera la autoridad de aplicación (Ej. cooperativas de trabajo) y lo previsto para las cooperativas de grado superior. Establecido en las Res. 302/94 y 324/94. 6° Distribuyen los excedentes en proporción al uso de los servicios sociales.
- 7° No tienen como fin principal ni accesorio la propaganda de ideas políticas, religiosas, de nacionalidad, región o raza, ni imponen condiciones de admisión vinculadas con ellas.
- 8° Fomentan la educación cooperativa.
- 9° Prevén la integración cooperativa.
- 10° Prestan servicios a sus asociados y a no asociados en las condiciones que para este último caso establezca la autoridad de aplicación y con sujeción a lo dispuesto en el último párrafo de la Ley 20.337, en su art. 42.
- 11° Limitan la responsabilidad de los asociados al monto de las cuotas sociales suscriptas.
- 12° Establecen la irrepartibilidad de las reservas sociales y el destino desinteresado del sobrante patrimonial en casos de liquidación.

Anexo 4:

Instrumentos de recolección de datos

4.A Formulario de google: Relevamiento de terapistas ocupacionales que se desempeñan en Cooperativas de Inclusión Sociolaboral con matrícula y Emprendimientos Sociales que funcionan con el formato cooperativo- Tesis de Grado de la Lic. En TO- UNMdP

- 1.Nombre de la Cooperativa de Inclusión Sociolaboral (con matrícula)/ Emprendimiento Social que funciona con el formato cooperativo
- 2.Provincia, Ciudad
- 3.Funcionan como:
Cooperativa de Inclusión Sociolaboral con matrícula
Emprendimiento Social con formato cooperativo
- 3.¿Cuenta con Lic. En Terapia Ocupacional?
- 4.Si la respuesta es sí ¿Cuáles son sus funciones de TO dentro de la misma?
- 5.Si la respuesta es no ¿Por qué no tiene TO?
- 6.Conoce otra Cooperativa de Inclusión Sociolaboral (con matrícula) o Emprendimiento Social con formato cooperativo que cuente con Terapeuta Ocupacional?¿Cuál? Contacto (instagram/ mail/ facebook/otros)

4.B Guión de entrevista estimativo

HISTORIZACIÓN

- Nombre de la Cooperativa de Inclusión Sociolaboral
- Ciudad donde funciona la cooperativa
- Motivo de su origen ¿En qué contexto surge? ¿A qué tipo de necesidades responde?
- ¿Hace cuantos años funciona?
- Actividad que desempeñan
- ¿Quiénes la conforman?
- ¿Parte de alguna institución? ¿Cuál?
- ¿Cuántos integrantes tiene la cooperativa?
¿Están inscriptos como monotributistas? ¿Cuentan con aportes jubilatorios y obra social?

Formación de Terapia Ocupacional

1. ¿En qué universidad te graduaste?
2. ¿Considerás que la carrera de Terapia Ocupacional te brindó herramientas para desarrollar tu rol profesional en cooperativas?
3. ¿Qué formación previa crees que te preparó para desempeñarte en este espacio?

Rol de Terapia Ocupacional

4. ¿Cómo describirías tu rol actual dentro de la cooperativa? ¿Qué tipo de tareas o funciones llevas a cabo dentro de la cooperativa?
5. ¿Que puede aportar la disciplina al cooperativismo? y Viceversa
6. ¿Cuáles son las ventajas y desventajas que se pueden identificar a lo largo de tu desarrollo del ejercicio profesional en esta cooperativa?
7. ¿Cómo describirías tu experiencia como terapeuta ocupacional que se desempeña en una cooperativa de inclusión sociolaboral?

Desafíos y sostenibilidad

8. ¿Qué dificultades consideras que enfrenta la cooperativa para sostenerse en el tiempo?
9. La resolución 1/2019 del INAES declaró de interés a aquellas cooperativas sociales tendientes a lograr la inclusión Sociolaboral. La misma establece que se accederá a facilidades administrativas y técnicas para la constitución de las mismas. ¿Realmente fue así a la hora de constituir esta cooperativa? Si las hubo ¿Cuáles fueron esas facilidades? De lo contrario ¿En qué crees que hubieran necesitado apoyo? ¿De que tipo? Ej: técnico, económico, administrativo
10. ¿Cuáles creés que son los principales obstáculos para la inclusión real de personas con discapacidad en estos espacios?
11. ¿Cómo impacta la incompatibilidad entre pensión no contributiva y trabajo registrado en el funcionamiento de la cooperativa?
12. ¿La cooperativa de inclusión sociolaboral puede cumplir o no con la implementación de la Perspectiva de discapacidad? Justificar la respuesta en caso afirmativo o negativo.
 - Sensibilización sobre la temática de discapacidad, destacando la importancia de la voz de sus protagonistas a través de experiencias reales.
 - Desnaturalización de la perspectiva de géneros desde el enfoque interseccional e incorporando la igualdad desde la diversidad.
 - Interdisciplina
 - Abordaje desde la Perspectiva de los Derechos Humanos.
 - Propuestas edilicias desde el inicio a través del Diseño Universal generando accesibilidad al medio físico, y la planificación al interior de las cooperativas desde el Diseño Universal para el Aprendizaje para la accesibilidad cognitiva.
 - Incidencia en la creación de políticas públicas que acompañen dicho proceso de deconstrucción sociocultural en el tiempo.
 - Trabajo intersectorial.

13. ¿ Con qué sectores, organizaciones y/o instituciones se vincula la cooperativa de inclusión sociolaboral?¿Con cuáles crees que deberían vincularse para asegurar la sostenibilidad en el tiempo y en el mercado?

13- Reflexión final acerca de la experiencia en el ámbito.

Anexo 5:

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPAR EN EL ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN.

TÍTULO DEL ESTUDIO:

El rol de terapia ocupacional en las cooperativas de inclusión sociolaboral de personas en situación de discapacidad.

INVESTIGADORA: Valiente, Maria del Rosario. Estudiante avanzado de Lic. en Terapia Ocupacional. U.N.M.D.P.

OBJETO:

Conocer el rol de terapeutas ocupacionales en las cooperativas de inclusión socio-laboral de personas en situación de discapacidad en Argentina.

PROCEDIMIENTOS:

Si consiento en participar sucederá lo siguiente:

1. Accederé a una entrevista virtual.
 - 2.Responderé a preguntas sobre mi rol, experiencia, ventajas y desventajas en las cooperativas de inclusión sociolaboral de personas en situación de discapacidad.
 3. La estudiante registrará mediante grabación el contenido de la entrevista.
- De no estar de acuerdo en alguno de los puntos previamente mencionados lo consignaré a continuación.....
-

CONFIDENCIALIDAD:

Toda información obtenida en este estudio será considerada confidencial y será usada sólo a efectos de investigación. Mi identidad será mantenida en el anonimato. De ser necesario se usarán únicamente iniciales. Ante el deseo de conocer los resultados y conclusiones de la investigación serán enviados por correo electrónico.

DERECHO A REHUSAR O ABANDONAR:

Mi participación en el estudio es enteramente voluntaria y soy libre de rehusar a tomar parte o a abandonar en cualquier momento.

CONSENTIMIENTO:

Consiento participar en este estudio. He recibido una copia de este impreso y he tenido la oportunidad de leerlo.

FIRMA:.....
.....

FECHA:.....
.....

**FIRMA DEL
INVESTIGADOR:**.....
.....

DATOS DEL PARTICIPANTE EN CASO DE REQUERIR LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO

- NOMBRE Y APELLIDO:
- DNI:
- CORREO ELECTRÓNICO: